



ALCALDÍA  
DE PASTO

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO SAN JUAN DE PASTO

Diciembre 31 de 2024

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

El Municipio de San Juan de Pasto se constituye, atendiendo la Constitución Política de Colombia, se constituye en parte de la división política y administrativo del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la Ley con funciones así:

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Artículo 312. Modificado por el art. 5, Acto Legislativo 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente: En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

#### **División política administrativa**

Pasto es un municipio colombiano situado en el departamento de Nariño, en el suroccidente del país. Reconocida como la "Ciudad Teológica por Excelencia" y la "Ciudad Sorpresa", se encuentra en el valle de Atriz, a los pies del volcán Galeras, cerca de la línea ecuatorial y a 2,527 metros sobre el nivel del mar. Con una extensión de 1,181 km<sup>2</sup>. Según el DANE en la proyección 2024 se cuenta con una población de 413.484 habitantes. Su cabecera municipal es San Juan de Pasto, está organizada en 12 comunas y 17 corregimientos. Entre las principales atracciones turísticas de Pasto se encuentran la imponente Catedral de Pasto, el Templo de San Andrés y la Plaza de Nariño. Además, la ciudad es famosa por su Carnaval de Negros y Blancos, una celebración única y llena de color que atrae a visitantes de todo el mundo.

San Juan de Pasto, se identifica como ciudad capital del Departamento de Nariño, clasificada en Categoría Primera según Decreto de Categorización de la Contraloría General de la República.

El Municipio está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el Representante Legal, gobernante elegido por voto popular en cumplimiento al mandato que otorga la Carta Política, con las siguientes funciones:

Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

### **Modelo institucional**

La Constitución Política y las Leyes consagran los principios, funciones y cometido estatal que buscan fundamentalmente la satisfacción de las necesidades de los habitantes y que en la Misión y Visión del Municipio le comprometen a:

#### **MISIÓN**

La Alcaldía de Pasto como entidad territorial será reconocida, en el año 2027, como una ciudad-región destacada a nivel social, económico, ambiental e institucional. Nuestro progreso se fundamenta en el fortalecimiento de las ventajas competitivas y en la riqueza de nuestra diversidad cultural, étnica y de recursos naturales. Nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, guiados por principios de productividad, sostenibilidad, equidad y seguridad.

#### **VISIÓN**

Ser una entidad pública robusta, fundamentada en: la transparencia, la legitimidad, la participación activa, el servicio y en la planificación con gobernanza y enfoque diferencial, que

permita construir bases sólidas para promover el desarrollo social, ambiental, económico y territorial, buscando la satisfacción real y objetiva de las necesidades básicas de la comunidad del Municipio de Pasto.

La estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Pasto se constituye en un elemento de control en la Administración Municipal por la interacción en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos que garantice la gestión de manera eficiente, tal como se establece en el organigrama - Decreto 0256 del 30 de junio de 2020.

Mediante el Acuerdo No. 047 del 02 de diciembre de 2014, se establece la estructura orgánica del Municipio de Pasto que en la actualidad se conforma así:

1. Nivel Central de la Administración Municipal que incluye las siguientes Dependencias y Organismos:

La estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Pasto se constituye en un elemento de control en la Administración Municipal por la interacción en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, estableciendo así una configuración de cargos por niveles de autoridad y responsabilidad en la ejecución de los procesos que garantice la gestión de manera eficiente, tal como se establece en el organigrama - Decreto 0256 del 30 de junio de 2020,

La Administración Municipal de Pasto, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo cuenta con los siguientes niveles:

DIRECTIVO  
ASESOR  
PROFESIONAL  
TÉCNICO  
ASISTENCIAL

La planta de cargos se encuentra provista según el tipo de vinculación por:

- Alcalde: Elección popular.
- Libre nombramiento y remoción: Son provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.
- De periodo fijo: De conformidad a lo establecido por el Decreto 989 de 2020 relacionado con el cumplimiento de las competencias y requisitos exigidos para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno.
- De carrera administrativa: Sistema técnico de administración de personal, que regula los procesos de selección, evaluación del desempeño, calificación, capacitación, estímulos y retiro de los servidores públicos.
- Trabajadores Oficiales

La planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto se encuentra distribuida de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL DE ELECCION POPULAR Y LIBRE NOMBRAMIENTO  
Y REMOCION

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
1	Alcalde Municipal	Directivo	005	25
2	Jefes de Oficina	Directivo	006	12
2	Jefes de Oficina	Directivo	006	06
1	Jefe Archivo Gestión Documental	Directivo	006	01
1	Director de Departamento	Directivo	055	12
7	Directores Administrativos	Directivo	009	07
14	Secretarios de Despacho	Directivo	020	12
1	Secretario de Despacho	Directivo	020	16
29	Subsecretarios de Despacho	Directivo	045	06
3	Subsecretarios de Despacho	Directivo	045	11
3	Oficinas Coordinación	Asesor	006	01
3	Jefes Oficina Asesoras	Asesoras	115	15
2	Jefes Oficinas Asesoras	Asesoras	115	11
1	Asesor	Asesor	105	15
1	Asesor Banco de Proyectos	Asesor	105	11
3	Asesor Jurídico	Asesor	115	11
1	Asesor Jurídico	Asesor	115	10
3	Asesor Jurídico	Asesor	115	02
1	Tesorero Municipal	Profesional	201	23
1	Almacenista	Profesional	215	06
2	Profesional Universitario(Despacho, Salud)	Profesional	219	09
17	Corregidores	Profesional	227	02
1	Técnico (Hacienda)	Técnico	314	01
1	Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde	Asistencial	425	18
2	Conductor Mecánico	Asistencial	482	18
30	Ayudantes	Asistencial	472	
Total 133				

PLANTA GLOBAL

De las Dependencias de la Alcaldía diferentes a la Secretaría de Salud Municipal y a las Instituciones y Centros Educativos Municipales.

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
3	Asesores	Asesor	105	02
7	Profesional Universitario	Profesional	219	06
46	Profesional Universitario	Profesional	219	04
8	Profesional Universitario	Profesional	219	02
3	Comisarios de Familia	Profesional	202	04

10	Inspector de Policía 2ª Categoría	Profesional	234	04
3	Inspector de Policía 2ª Categoría (Tránsito)	Profesional	234	04
1	Técnico Administrativo	Técnico	367	11
2	Técnico Administrativo	Técnico	367	10
10	Técnico Administrativo	Técnico	367	09
5	Técnico Operativo	Técnico	314	04
4	Técnico Operativo	Técnico	314	03
5	Técnico Operativo	Técnico	314	02
20	Técnico Operativo	Técnico	314	01
3	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico	339	03
98	Agentes de Tránsito	Técnico	340	02
13	Secretaria Ejecutiva	Asistencial	425	18
78	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	05
39	Auxiliar de Servicios Generales	Asistencial	470	02
2	Conductores	Asistencial	480	02
Total 360				

PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR SALUD

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
1	Profesional Especializado Area salud	Profesional	242	19
1	Profesional Especializado	Profesional	222	19
1	Profesional Universitario	Profesional	219	19
3	Profesional Especializado Area salud	Profesional	242	16
1	Enfermero/a	Profesional	243	09
1	Profesional Universitario	Profesional	219	10
2	Profesional Universitario	Profesional	219	09
1	Técnico Administrativo	Técnico	367	20
2	Técnicos Area salud	Técnico	323	20
1	Técnico Operativo	Técnico	314	18
15	Técnicos Area salud	Técnico	323	16
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	22
1	Auxiliar Area Salud	Asistencial	412	15
Total 31				

PLANTA DE PERSONAL DEL SECTOR EDUCATIVO - SGP

No.	DENOMINACION
37	Rectores
4	Director Rural
95	Coordinadores
1	Supervisor
137	Total Directivos Docentes
2.115	Docentes de Aula
56	Docentes orientadores
7	Docentes de Apoyo
2.178	Docentes
2.315	Total Docentes y Directivos

PLANTA PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
24	Profesional Universitario	Profesional	219	06
7	Técnico Administrativo	Técnico	367	11
3	Técnico Operativo	Técnico	314	07
8	Técnico Operativo	Técnico	314	04
4	Técnico Operativo	Técnico	314	02
99	Secretario	Asistencial	440	18
100	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	05
166	Auxiliar Servicios Generales	Asistencial	470	02
9	Conductor Mecánico	Asistencial	482	18
57	Celador	Asistencial	477	02
Total 477				

PLANTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Número Empleos	Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado
9	Profesional Universitario	Profesional	219	07
31	Profesional Universitario	Profesional	219	06
15	Técnico Administrativo	Técnico	367	11
1	Secretaria	Asistencial	440	18
7	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	05
Total 63				

TRABAJADORES OFICIALES

Número	CATEGORIA
1	Obrero Especializado
1	Obrero Calificado II
1	Obrero Calificado I
34	Obreros
28	Auxiliar de obrero
TOTAL 65	

- Organismos

Consejo de Gobierno.

Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Consejo Territorial de Planeación.

2. Nivel descentralizado por servicios.

En el nivel descentralizado se encuentran los Institutos Descentralizados INVIPASTO y PASTO DEPORTE; y las empresas descentralizadas como entidades públicas y de economía mixta, cuyo objeto principal es el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales y comerciales, gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, sin embargo,

están sujetas al control político, administrativo de la Administración Municipal, a la cual estén adscritas o vinculadas.

#### Entidades Agregadas.

Con autonomía administrativa y financiera, son entidades del orden municipal, que consolidan su información contable con el nivel central siendo estas el Concejo Municipal de Pasto y la Personería Municipal de Pasto.

Aquí se debe indicar la naturaleza jurídica, las funciones de cometido estatal, los organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación, domicilio, dirección. Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla. Cambios experimentados en el periodo que puedan comprometer su continuidad, entre otros.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Los estados financieros individuales del Municipio de Pasto, para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2024, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

El marco normativo fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP y sus modificaciones, el cual incluye: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas vigentes a partir del 1 de enero de 2018.

En razón al tipo de organización contable estructurado en la Alcaldía Municipal, el cual está integrado por el Nivel Central, y las secretarías de Tránsito y Transporte y Salud, será de obligatorio cumplimiento el Manual de Políticas Contables.

Las entidades agregadas de la Alcaldía Municipal, como son el Concejo Municipal, y la Personería Municipal, así como las Instituciones Educativas Municipales –IEM, se aplica el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Alcaldía Municipal, no obstante, se aplicarán según criterios y acorde a sus necesidades, alineadas al proceso agregación en los Estados Financieros de la entidad territorial.

El Municipio de San Juan de Pasto, da estricta aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno - NICSP, mediante el registro de la información contable pública, consolidada en los Estados Financieros del Municipio a través del Sistema Financiero SYSMAN, sobre la base del Catálogo de Cuentas vigente, en una plataforma en red, y mecanismos de interoperabilidad, con los procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Almacén, Nomina e Ingresos.

El cierre de la vigencia 2024 se atiende las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda, Contratación Pública y Planeación de Gestión Institucional, en la Circular Conjunta 08 Cierre Financiero Vigencia 2024, para el aseguramiento de la información contable y rendición de informes a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, contraloría Municipal de Pasto y demás organismos de control.

En aplicación a políticas de Transparencia y Anticorrupción, se cumple con la publicación de los Estados Financieros del Municipio de Pasto, para conocimiento de la información contable, por parte de la comunidad y usuarios.

El Municipio de Pasto da estricto cumplimiento a la norma técnica y Manual de Procedimientos regulados por la Contaduría General de la Nación y aquellos que en el marco del control interno y de gestión se han implementado en la entidad.

La custodia de los documentos soporte de la información contable pública del Municipio de Pasto, se cumple mediante el archivo según tablas de retención; y son trasladados al archivo de Gestión Documental, atendiendo las normas vigentes del Archivo General de la Nación. En referencia a los Libros de Contabilidad se garantiza la fiel reproducción de estos por medio electrónico en el Software Financiero SYSMAN y las cifras en ellos reflejados se encuentran respaldados en su totalidad por los documentos soporte requeridos.

### **Limitaciones y deficiencias generales de Tipo Operativo y Administrativo**

Las limitaciones y deficiencias generales de Tipo Operativo y Administrativo que tienen impacto contable se generan en razón a:

La necesidad de optimizar el flujo de información a la Oficina de Contaduría, con mayor oportunidad, que contribuya al cumplimiento del proceso de reconocimiento, medición, preparación y presentación de los hechos económicos y consolidación de los Estados Financieros.

Fortalecer el levantamiento, actualización y legalización de los bienes, principalmente en lo que a bienes inmuebles se refiere.

La marcada dependencia con el proveedor del software financiero, requiriéndose una mayor oportunidad en la atención del soporte técnico y resolución de los conflictos cuando el sistema los presenta, lo cual además ha creado la necesidad de la modernización del sistema contable para un mayor aseguramiento de la información.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

### **Juego de Estados Financieros**

En riguroso cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación del Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, los procedimientos y la doctrina contable, se surte la preparación, consolidación y presentación de los Estados Financieros de propósito general para cada vigencia así:

1. Estado de Situación Financiera - A 31 de Diciembre de 2024
2. Estado de Resultados – Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2024
3. Estado de Cambios en el Patrimonio - A 31 de Diciembre de 2024
4. Estado de Flujos de Efectivo.
5. Notas a los Estados Contables y Revelaciones 2024

El Estado de Flujos de Efectivo o ha sido presentado en atención a la Resolución 283 de 2022 que modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

En la preparación de la información se atendió el numeral 1- Presentación de Estados Financieros del Capítulo VI - Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; la Resolución 038 de 2024 y sus anexos; y los numerales 2.1.2 y 2.1.3 del Instructivo No. 001 de 2023 y el No. 001 Instructivo No. 001 que se encuentra en curso, para la vigencia 2024.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros se consideran los siguientes elementos:

- El nombre de los Estados Financieros
- El juego completo de estados financieros: el estado de situación financiera al final del periodo contable; el estado de resultados del periodo contable; el estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; las notas a los estados financieros.
- El período de los estados financieros.
- Los estados financieros se presentan en forma comparativa con los del período anterior.
- La certificación firmada por el Representante Legal de la entidad y por el Contador Público con el número de tarjeta profesional, como indica la norma.
- Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal y el Contador.
- Las notas contables conservan la estructura y nomenclatura definida en los anexos de la Resolución 038 de 2024.
- De acuerdo con el numeral 8.2 de la Guía para el reporte Categoría Información Contable Pública Convergencia, las notas deben ser en formato PDF editable.
- Las cifras reportadas en el formulario de saldos y movimientos deben coincidir con la información reportada en los estados financieros.
- El redondeo de los valores en las notas debe coincidir con los valores reportados en los estados financieros.

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los saldos consolidados a 31 de diciembre de 2024 de la entidad, se reflejan en los elementos de sus Estados Financieros, los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingreso, Costos y Gastos en las Cuentas de Orden y sus revelaciones, integrados a nivel central por las unidades contables de la Alcaldía según su estructura orgánica, con Secretaria de Tránsito y Transporte y Secretaría de Salud que se organizan en centros de costos e incluye la información contable de Resguardos Indígenas y del Sistema General de Regalías, este último simultáneo con los registros en la plataforma del SGPR, y de forma independiente para agregación extracontable con el Concejo Municipal y la Personería Municipal así:

CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION	NIT
18	Nivel Central	891280000
19	Secretaría de Salud	891280000
20	Secretaría de Tránsito y Transporte	891280000

A ello contribuyen, las dependencias y funcionarios con roles y responsabilidades en la generación de información contable, que son objeto de análisis, reconocimiento, medición, presentación y revelación de información a través de los Estados Financieros y demás reportes e informes de naturaleza contable.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

El Municipio de Pasto, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo.

Los estados financieros del Municipio de Pasto han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

#### **Bases de medición aplicables a los activos**

**Costo:** Aplica al importe de efectivo o equivalente al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que éste se encuentre en condiciones de utilización o enajenación, es el valor de entrada para la entidad.

**Costo amortizado:** Aplica al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción.

**Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso, el valor presente corresponde a un valor presente neto.

#### **Bases de medición aplicables a los pasivos**

**Costo:** Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. Esta base es utilizada para la medición de elementos de los estados financieros como cuentas por pagar, beneficios a los empleados de corto plazo, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, retenciones y anticipos de impuestos.

**Costo amortizado:** Es el valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como préstamos por pagar y medición posterior de títulos de deuda.

**Valor de mercado:** Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción.

**Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. Se utiliza para la medición de beneficios a empleados a largo plazo y beneficios posempleo.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP). excepto cuando en particular se señale o indique lo contrario.

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos suministrados de forma significativa o sustancial, y en consecuencia, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se reflejan en los Estados Financieros, según conversión en pesos colombianos, cuando haya a lugar.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Los hechos ocurridos con posterioridad al cierre del periodo contable se derivan de las conciliaciones bancarias, principalmente en el recaudo lo cual podría afectar las cifras.

De otra parte, por la actualización y medición posterior en las Inversiones de Instrumentos Derivados, como consecuencia de la no recepción de la información en el tiempo oportuno base de medición, que depende de la consolidación y la aprobación de Estados Financieros por parte de los Órganos de Dirección, de las entidades en las cuales el Municipio de Pasto posee inversiones.

En igual sentido tendrá efecto, la conciliación de Operaciones Recíprocas por movimientos y saldos con entidades públicas, en el marco de aplicación del procedimiento, regulado por la CGN.

## **2.5. Otros aspectos**

### **Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

El Municipio de San Juan de Pasto, presenta en su Estado de Situación Financiera tanto sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas.

Se clasifica como activo corriente atendiendo que sea un activo principalmente con fines de negociación; se espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o el activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a excepción de aquellos con carácter restringido. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo de

uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial o administrativo, que le impida su uso en un tiempo de 12 meses.

Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente, si se liquida en el ciclo normal de su operación; se liquide dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; o no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Aplican para el caso los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, en la normatividad, doctrina y sistema de validación de la información, para la clasificación de corriente y no corriente.

### **Depuración de la información contable**

El municipio de San Juan de Pasto adelantó las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de acuerdo con los numerales 4.1.1. Depuración contable permanente y sostenible y 4.1.2. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Manual de Políticas Contables V.10, Resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

### **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**

La entidad territorial, emitió el Decreto 0347 del 30 de Diciembre de 2024, “Por medio del cual se actualizan y compilan los actos administrativos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Pasto”, siendo entre sus funciones, “Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esto sea necesario, y aprobar los procedimientos que se establezcan para el efecto, así como el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.”

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La Administración Municipal, identifica juicios importantes para propender por la aplicación de las políticas contables en los elementos de los Estados Financieros de efecto significativo así:

- 3.1.1.** Regulación en materia tributaria municipal establecida en el Estatuto Tributario Municipal.
- 3.1.2.** Procedimientos y directrices para el manejo de cartera y su depuración dispuesto en el Reglamento de Cartera.
- 3.1.3.** Condiciones especiales de pago autorizadas por el Concejo Municipal para los contribuyentes.
- 3.1.4.** Directrices del Comité de Inventarios, Comité de Bajas, Comité de Evaluación y Desempeño Institucional.

- 3.1.5. Metodología para la estimación de las provisiones por litigios y demandas, alineada a los criterios de la agencia de la Defensa Jurídica del Estado, en la plataforma e-Kogui.
- 3.1.6. La medición del pasivo por beneficios posempleo, corresponderá a la guía emitida en FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 3.1.7. Acciones de depuración y sostenibilidad de la Información Contable a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- 3.1.8. Criterios para determinar el deterioro de los activos generadores de efectivo.
- 3.1.9. Optimizar los sistemas de información para la interoperabilidad de procesos contables y financieros.
- 3.1.10. Sistematización de trámites y servicios.
- 3.1.11. Banca electrónica en los procesos de Tesorería
- 3.1.12. Políticas de contratación de personal idóneo y con perfil requerido que interactúan en el proceso contable y financiero.
- 3.1.13. Flujo de información a cargo de todos los líderes de los procesos de las áreas que impactan la información contable de la ECP, a fin de producir información relevante, oportuna y fidedigna.

## **3.2. Estimaciones y supuestos**

Las estimaciones contables son mecanismos utilizados por la Alcaldía para medir un hecho económico u operación que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Para ello se utilizan juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

Entre las estimaciones contables más relevantes están:

- 3.2.1. Método de depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión e intangibles.
- 3.1.2. Criterios para determinar el deterioro de los activos generadores de efectivo.
- 3.2.3. Proyección del servicio de la deuda y cobertura de riesgo y garantías concedidas
- 3.2.4. Calificación de Riesgos de procesos judiciales en la plataforma e-Kogui como insumo para el registro de la Provisión Contable y Pasivo Contingente.
- 3.2.5. Provisión y cálculo de deterioro de la cartera ingresos tributarios y no tributarios.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

## **3.3. Correcciones contables**

Las correcciones contables se aplican, por su ocurrencia y se revelan en las notas los aspectos relevantes, si afectan la materialidad como la norma exige.

## **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Se atiende la mitigación de riesgos, con acciones tendientes a la no materialización de

estos, como pueden ser, riesgo de liquidez, obsolescencia del sistema financiero, posibles hechos de corrupción, riesgo financiero por pérdida de recursos, tasas volátiles del mercado en manejo de deuda pública, hurto, sanciones, entre otros, los cuales están identificados en Mapa de Riesgos con las correspondientes acciones y controles para su seguimiento.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

En atención al numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable, indica que “(...) Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o máxima instancia administrativa de la entidad”, en ese sentido se adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución 583 de 2018 con el fin dispuesto en el numeral 2.1.2 del citado anexo, “facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 438 del 5 de diciembre de 2024, actualiza el Marco Conceptual y las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación para Entidades de Gobierno, lo cual obliga a la actualización del Manual de Políticas Contables y Operación, con plazo límite hasta el 31 de marzo de 2025, encontrándose ésta en una acción prioritaria para la vigencia 2025.

En complemento a ello, el Municipio de Pasto, adoptó mediante Resolución 584 de 2018 las Políticas Contables relacionadas con la depuración y saneamiento contable, como una herramienta para la sostenibilidad de la información contable,

#### **➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO...

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

A 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo se conformaron así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	77.966.037.779	109.472.801.202	-40.37%
1.1.05	Db	Caja	46.819.000	0	100%
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	77.919.218.779	109.472.801.202	-40.50%

El efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad presenta los saldos y movimientos que para cada vigencia comparativa es el resultado de los ingresos y egresos de recursos y el portafolio de inversión, implementando la banca virtual que permite dinamizar el flujo de información de los procedimientos de la tesorería en tiempo real, minimizando riesgos financieros y garantizando calidad y oportunidad en el servicio.

### Reconocimiento

El Reconocimiento será al momento de la operación en el manejo de los recursos.

### Medición Inicial

Se miden por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de efectivo, en caja y entidades bancarias, de existir restricciones en el efectivo se atiende su manejo considerando las restricciones legales o económicas a las que hubiere a lugar así:

**Rentas propias con destinación específica:** Están integrados por los recursos provenientes del recaudo de rentas del municipio, y transferencias con destinación específica,

**Recursos de transferencias:** Se incluyen los recursos que recibe el Municipio de Pasto, por concepto del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías, así como los recursos de cofinanciación y otras transferencias.

**Recursos de gestión pública local:** corresponden a recursos obtenidos como resultado de la gestión realizada por la Administración Municipal para la ejecución de actividades propias del cometido estatal.

**Recursos del crédito:** comprenden los recursos derivados de la suscripción de Contratos de Empréstito a Largo Plazo, destinados específicamente para cubrir las necesidades de gasto de inversión de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, o de Gastos de Funcionamiento a través de créditos de tesorería. Su medición se realiza por el valor de la operación.

Las Conciliaciones Bancarias se preparan por parte de la Tesorería Municipal con periodicidad mensual e incluye la totalidad de las cuentas registradas en el Plan Contable, las cuales presentan el siguiente estado:

### Estado de las conciliaciones bancarias

La Tesorería Municipal de Pasto, continuando con el proceso de depuración de partidas conciliatorias, realizo gestiones administrativas y financieras que conllevaron a identificar, soportar y registrar contable y presupuestal la información encontrada, logrando resultados sobresalientes.

A 31 de diciembre de 2023, hubo las siguientes partidas conciliatorias:

TRANSACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESOS)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRANSITO	TRANSFERENCIAS EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
2,699	150	2	457

A 31 de diciembre de 2024 y como resultado de la gestión realizada, de las partidas anteriormente indicadas, únicamente permanecen la siguientes:

TRANSACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESOS)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRANSITO	TRANSFERENCIAS EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
570	2	0	24

Con un resultado del 82% de avance en la depuración bancaria.

En la vigencia 2024, aunando esfuerzos de forma permanente con la Subsecretaría de Ingresos y las diferentes entidades bancarias, se obtuvo información que evito dejar información incompleta o partidas conciliatorias por identificar, obteniendo el siguiente resultado.

### Partidas conciliatorias de la Vigencia 2024

TRANSACCIONES POR CONTABILIZAR (INGRESOS)	NOTAS BANCARIAS	CONSIGNACIONES EN TRANSITO	TRANSFERENCIA EN TRANSITO (CHEQUES EN MANO)
1032	75	0	319

Con relación a las acciones implementadas para garantizar el seguimiento, control y organización de las cuentas bancarias que posee el Municipio de Pasto y en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contraloría Municipal y con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos, se procedió a cancelar las cuentas bancarias que no presentaban mayor movimiento y las que cumplían con los requisitos requeridos para su cancelación, así:

BANCO	No. CUENTA
BANCOLOMBIA	88370104663
BANCOLOMBIA	7457 154509
BANCOLOMBIA	074-940646-98
BANCOLOMBIA	074-0004812
BBVA	695559286
CAJA SOCIAL	410146424
CAJA SOCIAL	24100355930
DAVMIENDA	106069994817
DAVMIENDA	106000781208
DAVMIENDA	106000781174
GNB SUDAMERIS	97500005070
OCCIDENTE	039-092515
OCCIDENTE	039-921481
OCCIDENTE	039-97014-0
OCCIDENTE	039-97010-8
OCCIDENTE	039-120373
OCCIDENTE	039-120365
PICHINCHA	410-922-742
PICHINCHA	410-922-751
POPULAR	110423000314

De otra parte, existen cuentas bancarias en las cuales se manejan recursos de Cofinanciación, y su ejecución y cierre depende exclusivamente de la dependencia que interviene en la suscripción del Convenio, sin embargo, la Tesorería Municipal ha solicitado a las secretarías responsables de la ejecución de los recursos, se gestione el cierre de las cuentas sin movimiento, cumpliendo así con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.

Las acciones realizadas por Tesorería, demuestran la voluntad de trabajar de manera organizada y transparente, garantizando un manejo eficiente de las cuentas bancarias de la Alcaldía de Pasto.

En estos 12 meses de gestión de la vigencia 2024, La Tesorería Municipal de Pasto, en cumplimiento del objetivo dirigido a una adecuada política de ingresos y egresos, con una gestión eficiente y transparentemente de las finanzas públicas, al ser responsables de los pagos, se ha comprometido con la administración y eficiencia de la gestión financiera del Municipio, implementado importantes avances que han optimizado el recaudo de recursos públicos, garantizando la transparencia en el manejo de los mismos.

### **Logros y objetivos cumplidos**

#### **Pago de Cuentas:**

En cumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado para la Vigencia Fiscal 2024 y de los compromisos legalmente adquiridos del nivel central, se realizaron pagos representados en el 99.28%, que en comparación con el año 2023, que fue del 93,94%, denota una variación positiva en cuanto a la ejecución de pagos.

#### **Recaudo de Rendimientos Financieros:**

Uno de los logros más destacados es el incremento en el recaudo de rendimientos financieros, superando las apropiaciones presupuestales en un 34.31%, permitiendo fortalecer la sostenibilidad de las finanzas municipales. Esta mejora no solo refleja una gestión eficiente, sino también, un enfoque proactivo en la maximización de los recursos.

### Partidas Conciliatorias:

A la fecha, nueve (9) entidades financieras se sincronizaron con el municipio por medio del web service, lo que minimizara las partidas conciliatorias y maximizando la información recibida por recaudo.

Se depuró el 82% de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias donde se recaudó valorización, licencias, vallas y publicidad, estampillas, entre otras, en comparación con la vigencia 2023.

### Depuración de Cuentas Bancarias:

Se continua con la depuración de cuentas bancarias, se implementaron acciones para garantizar el seguimiento, control y organización de las cuentas que posee el Municipio de Pasto, con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS</b>	<b>253.304.339.736</b>	<b>253,304,339,736</b>	<b>0%</b>
1.2.16	Inversiones en entidades en Liquidación	361.131.167	361,131,167	0%
1.2.24	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	1.158.575.242	1,158,575,242	0%
1.2.27	Inversiones en Controladas contabilizadas por el método de participación Patrimonial	237.938.668.879	237,938,668,879	0%
1.2.30	Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de Participación Patrimonial.	13.933.798.144	13,933,798,144	0%
1.2.80	Deterioro Acumulado de Inversiones (CR	(87.833.696)	(87,833,696)	0%

### Reconocimiento

El Municipio reconoció como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El reconocimiento de estas inversiones se realizó con base en la información que suministró la Tesorería Municipal y las entidades receptoras de la inversión según la intención con la cual se realiza la inversión y de acuerdo con toda la información necesaria para su clasificación y actualización financiera así:

## **Medición Inicial**

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se miden por el valor de mercado y las diferencias con el precio de la transacción se reconoció como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la tesorería y el área contable revelarán la información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que se asuma por las inversiones de administración de liquidez, como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

## **Medición posterior**

A la fecha de presentación de la cuenta, la actualización de las inversiones está sujeta a la información de las entidades previa solicitud por parte de la Tesorería Municipal, considerando que la oportunidad y completitud, toda vez que se formaliza en las Asambleas y Juntas Directivas en el primer trimestre de la vigencia siguiente para el caso 2024.

De otra parte, presenta influencia significativa, entre el municipio y las entidades, por la diferencia en el marco normativo que cada una aplica, que en igual sentido se ve afectado, respecto a las diferencias en las políticas contables. Se hace referencia a Entidad de gobierno y Empresas Públicas.

### **6.1. Inversiones en Entidades Liquidación**

#### **Composición**

Se mantienen por el valor en libros, y se encuentran en proceso de Liquidación la Fundación Parque Tecnológico de Nariño y Proyecto Multipropósito Guamuez.

### **6.2. Inversiones de Administración de Liquidez al Costo**

#### **Composición**

Estas inversiones se mantienen al costo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando esta inversión supere su valor en libros. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la afectará el resultado del periodo.

### **6.3. Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial**

## Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, contando para ello con la información del resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las otras partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se encuentran clasificadas en este grupo las entidades; Servicio Público de Alumbrado de Pasto – SEPAL S.A. y Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – EMPOPASTO S.A., las cuales se actualizan, con la presentación de la información para estos fines por las entidades citadas.

### 6.4. Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación

#### Patrimonial

#### Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, para ello se ha considerado el resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se registran entidades en este grupo así: Terminal de Transportes S.A., Promotora de Turismo de Nariño Ltda. – TURNARIÑO, Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto ESP – EMAS, Frigorífico Jongovito S.A. y Canal Cultural Universitario – TELEPASTO.

Así las cosas, la clasificación según el marco normativo contable por entidades se presenta así:

Código	Nombre
12	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>
1216	<b>INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>
121602	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA
12160201	Sociedades de economía mixta
12160201	NIVEL CENTRAL
12160201	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE NARIÑO
12160201	PROYECTO MULTIPROPOSITO GUAMUEZ
1224	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO</b>
122413	Acciones ordinarias
12241301	Acciones Ordinarias
12241301	NIVEL CENTRAL
12241301	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO CEDENAR S.A. ESP
12241301	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE NARIÑO
12241301	BANCO POPULAR
1227	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>
122703	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS
12270301	Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias
12270301	NIVEL CENTRAL
12270301	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SEPAL S.A
122704	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

12270401	Sociedades de economía mixta
12270401	NIVEL CENTRAL
12270401	EMPOPASTO S.A. E.S.P
1230	<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>
123003	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
12300301	Empresas Industriales y Comerciales del Estado
12300301	NIVEL CENTRAL
12300301	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
12300301	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA
12300301	VARIOS - DEPORTIVO PASTO
12300301	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.
12300301	FRIGORIFICO JONGOVITO S. A

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
13	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>101.946.765.902</b>	<b>103.150.753.790</b>	<b>1.59%</b>
1.3.05	Impuestos por Cobrar	50.598.482.667	47.234.209.716	6.65%
1.3.11	Ingresos no tributarios	19.046.700.697	22.904.710.698	-20.26%
1.3.37	Transferencias por Cobrar	29.908.405.299	30.705.236.555	-2.66%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	3.598.422.388	3.512.141.970	2.40%
1.3.86	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(1.205.245.149)	(1.205.545.149)	0%

Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

### Reconocimiento

Se reconocieron como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen las transacciones con contraprestación entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, los impuestos, tasas, multas, contribuciones, publicidad exterior visual, estampillas y las transferencias.

### Medición Inicial

Con respecto al Impuesto Predial Unificado, al costo, según la información de facturación liquidada según la base de datos de IGAC, disminuido el recaudo y novedades presentadas por Subsecretaría de Ingresos, Tesorería Municipal, y Oficina de Sistemas de la Secretaría de Hacienda.

La causación del Impuesto Predial Unificado opera por sistema de código de barras y se registra por interoperabilidad con las áreas contable, presupuestal y de tesorería. El impuesto de Industria y Comercio al momento de la Liquidación Privada y el recaudo.

Se realizan gestiones tendientes a la recuperación de cartera de vigencias anteriores como son procesos de fiscalización el cobro persuasivo, cobro coactivo.

Las condiciones especiales de pago autorizadas por Acuerdo a instancias del Concejo Municipal de Pasto dinamizan de igual manera la recuperación de cartera de vigencia actual y vigencias anteriores.

Se adelantaron acciones de depuración y sostenibilidad contable en aplicación a lo regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto a las partidas conciliatorias por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que habiéndose adelantado las gestiones ante las entidades financieras, contribuyentes y proveedores

## **Medición Posterior**

### **Impuesto Predial – Impuesto Industria y Comercio**

la Tesorería Municipal de Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, en el marco de sus funciones propias del proceso de cobro coactivo, ha desarrollado diferentes gestiones con el fin de obtener el pago de las obligaciones en mora, entre las cuales se cita:

- Digitalización de las bases correspondientes a los procesos de cobro coactivo vigentes como también la implementación de una matriz de seguimiento para los abogados, donde se presente un informe respecto a los oficios, autos y resoluciones para la vigilancia de las actividades desarrolladas por los abogados.
- Solicitud a la Subsecretaría de Ingresos, para la aplicación de la Resolución No. 07529 de 29 de diciembre de 2023, para depuración por concepto de Costo-Beneficio respecto de Impuesto Predial Unificado.
- Comunicaciones a entidades respecto a predios que no han legalizado la situación jurídica del mismo, como: Secretaria de Planeación, Oficina de Bienes inmuebles, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, entre otros. Lo anterior, con el fin de complementar y dar continuidad a los procesos de cobro coactivo de impuesto predial y lograr el pago efectivo de las obligaciones adeudadas.
- Radicación de 2089 Resoluciones de Embargo, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Pasto, entidades bancarias, cámara de comercio de Pasto y secretaria de Tránsito Municipal.
- Suscripción de 590 acuerdos de pago
- Atención de 262 visitas durante el periodo septiembre a noviembre de 2024, a diferentes contribuyentes en calidad de propietarios de inmuebles que adeudan impuesto predial, así como a otros ciudadanos que adeudan impuestos por concepto de contribución a la valorización, publicidad exterior visual, delineación urbana, industria y comercio, comparendos Ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y

convivencia), multas y sanciones. Lo anterior, con el fin de lograr la normalización de las obligaciones.

Con base en lo expuesto, se puede observar una recuperación importante de las carteras a cargo de la Tesorería Municipal – Área de cobro coactivo, de ahí que se haga indispensable continuar con las actividades descritas, con el objeto de alcanzar la normalización de cartera, fortaleciendo además el crecimiento del recaudo de los tributos, de una manera progresiva, generando una conciencia de pago, garantizando la seguridad y el acceso a la información, y así la comunidad cumpla de forma voluntaria con sus .

Es de resaltar que el recaudo ha permitido el cubrimiento del gasto tanto de funcionamiento como de inversión y servicio de la deuda, y aporta significativamente con las necesidades a financiar con estos recursos para cada vigencia.

Por parte de la Tesorería Municipal y Subsecretaría de Ingresos, proceden a la depuración de ingresos por identificar, que corresponden a recaudo de impuestos de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio.

### **Contribución de Valorización**

El estado de la cartera por contribución de valorización a 31 de diciembre de 2024, detallando los ajustes efectuados

Tabla 1. Comparativo por vigencias de la cartera de la Contribución de Valorización.

Concepto	2023	2024	Variación Absoluta	Variación %
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.902.795.053	908.240.921	1.994.554.132	68,71%

Fuente: Sistema de Gestión de la Contribución de Valorización – SGCV.

Se determinó que, en el caso de la obra Morasurco - Pandiaco, con un monto en contribuciones por cobrar de \$1.582.344.100, el acto administrativo de imposición No. 0191 de 2023, no fue notificado en debida forma, lo cual, afectó la exigibilidad del gravamen. Asimismo, dificultades técnicas encontradas en la distribución llevaron a tomar la determinación de derogar dicho acto administrativo a través de la emisión de la Resolución No. 0154 de 2024, resultando la exclusión de estas con corte a diciembre de 2024.

En relación con la cartera del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), presentada al Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable para su depuración, debido a la ausencia de estudio soporte y acto administrativo que formalizara esta decisión, fue preciso, iniciar su análisis y llevar a cabo la reclasificación de las obligaciones para proceder al saneamiento de esta cartera.

Así, en materia de recaudo, se realizaron bajas en cartera asociadas al proceso de saneamiento contable y aplicación de pagos efectuados en 2024.

Se depuraron y reclasificaron 7.897 predios gravados con la contribución de valorización, por un total de \$734.293.190, conforme a las decisiones del Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable (Acta No. 006 de 2023). Como resultado, se expedieron los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 0157 de 2024: Baja contable de acreencias de difícil recaudo.
- Resolución No. 0158 de 2024: Pérdida de fuerza ejecutoria de un acto administrativo.
- Resolución No. 0159 de 2024: Modificación de resolución y anulación de inmuebles de la base de cobro.

Adicionalmente, se registraron ajustes por anulación de predios y correcciones en liquidaciones y pagos efectuados, quedando 14 casos en revisión para su saneamiento.

Las obligaciones restantes han sido pagadas, tienen acuerdos de pago o están en proceso de cobro coactivo.

El recaudo efectivo, se resume así:

Código Obra	Nombre Obra	Gravamen - Capital
458	CALLE 21 A ENTRE CARRERAS 32 Y 36 ZONA REFLEJA 1	\$ 254.981
500	SETP	\$ 120.450.539
493	OBRA POR TU CIUDAD EJE ESTRUCTURANTE OCCIDENTAL	\$ 23.400
501	VIA MAPACHICO - HOSPITAL SAN PEDRO	\$ 162.272.140
502	MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO - PANDIACO	\$ 4.112.700
<b>TOTAL RECAUDADO</b>		<b>\$ 287.113.760</b>

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>565.059.698.276</b>	<b>554.295.505.020</b>	<b>10.764.193.256</b>
1.6.05	Db	Terrenos	354.622.474.673	346.197.636.183	8.424.838.90
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	3.194.778.711	2.568.834.384	625.944.327
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.351.028.023	918.141.500	432.886.523
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	33.992.777	0	33.992.777
1.6.40	Db	Edificaciones	181.979.294.127	176.995.549.710	4.983.744.417
1.6.50	Db	Redes Líneas y Cables	5.590.425.570	2.724.945.087	2.865.480.483
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	6.267.566.687	6.204.445.951	63.120.736
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	356.762.611	363.368.611	(6.606.000,00)
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	780.330.074	830.226.088	(49.896.014)
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	30.681.198.734	30.656.572.074	24.626.660
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	5.191.664.420	5.232.553.843	(40.889.423)
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	173.091.302	173.091.301,95	0
1.6.81	Db	Bienes de Arte y Cultura	69.337.478	69.337.478	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(25.232.246.911)	(18.466.105.889)	(6.766.141.022)
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Los procedimientos, incluyen la identificación y cumplimiento de cada uno de los requisitos para clasificarlos como tal, previo al reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro, baja en cuentas, presentación y revelación de los mismos, y que los valores que se encuentran reconocidos en los informes financieros representen de manera completa, neutral y libre de error la realidad de los hechos económicos de estos activos.

### **Reconocimiento**

Se reconocen los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y transformarse o consumirse en actividades de prestación de servicios.

### **Medición inicial**

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Si algunas actividades del municipio están relacionadas con la prestación de servicios que deban ser objeto de costeo, los inventarios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

### **Técnicas de medición, sistema de inventario y fórmula del cálculo del costo**

En el municipio los inventarios se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

### **Medición posterior**

Se da cumplimiento a la conciliación de movimientos y saldos entre Almacén y Contabilidad con base a la cuenta Almacén correspondiente a la vigencia 2024, el registro de entradas en compras, por concepto de adquisición de los diferentes elementos de consumo, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos de transporte y tracción, muebles e inmuebles, entre otros, por medio de la celebración de contratos de suministros, obra y compraventa, ejecutados por las distintas dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la administración y la comunidad, para su pleno funcionamiento y cumplimiento de sus labores y proyectos contemplados en el plan de desarrollo.

### **Terrenos**

Las propiedades del Municipio de Pasto, que para el caso específico de Terrenos se determinan de acuerdo a su ubicación y determinación mediante escritura pública de compraventa, cesión o donación y clasificados así en el inventario de bienes inmuebles como Terrenos Urbanos y Terrenos Rurales, lo cual se expresa a continuación en un comparativo que refleja los valores finales para el cierre contable de cada año, resultado de los diferentes movimientos realizados y saldos acumulados:

### Partidas Conciliatorias:

A la fecha, nueve (9) entidades financieras se sincronizaron con el municipio por medio del web service, lo que minimizara las partidas conciliatorias y maximizando la información recibida por recaudo.

Se depuró el 82% de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias donde se recaudó valorización, licencias, vallas y publicidad, estampillas, entre otras, en comparación con la vigencia 2023.

### Depuración de Cuentas Bancarias:

Se continua con la depuración de cuentas bancarias, se implementaron acciones para garantizar el seguimiento, control y organización de las cuentas que posee el Municipio de Pasto, con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS</b>	<b>253.304.339.736</b>	<b>253,304,339,736</b>	<b>0%</b>
1.2.16	Inversiones en entidades en Liquidación	361.131.167	361,131,167	0%
1.2.24	Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	1.158.575.242	1,158,575,242	0%
1.2.27	Inversiones en Controladas contabilizadas por el método de participación Patrimonial	237.938.668.879	237,938,668,879	0%
1.2.30	Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de Participación Patrimonial.	13.933.798.144	13,933,798,144	0%
1.2.80	Deterioro Acumulado de Inversiones (CR	(87.833.696)	(87,833,696)	0%

### Reconocimiento

El Municipio reconoció como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El reconocimiento de estas inversiones se realizó con base en la información que suministró la Tesorería Municipal y las entidades receptoras de la inversión según la intención con la cual se realiza la inversión y de acuerdo con toda la información necesaria para su clasificación y actualización financiera así:

## **Medición Inicial**

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se miden por el valor de mercado y las diferencias con el precio de la transacción se reconoció como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la tesorería y el área contable revelarán la información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que se asuma por las inversiones de administración de liquidez, como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

## **Medición posterior**

A la fecha de presentación de la cuenta, la actualización de las inversiones está sujeta a la información de las entidades previa solicitud por parte de la Tesorería Municipal, considerando que la oportunidad y completitud, toda vez que se formaliza en las Asambleas y Juntas Directivas en el primer trimestre de la vigencia siguiente para el caso 2024.

De otra parte, presenta influencia significativa, entre el municipio y las entidades, por la diferencia en el marco normativo que cada una aplica, que en igual sentido se ve afectado, respecto a las diferencias en las políticas contables. Se hace referencia a Entidad de gobierno y Empresas Públicas.

### **6.1. Inversiones en Entidades Liquidación**

#### **Composición**

Se mantienen por el valor en libros, y se encuentran en proceso de Liquidación la Fundación Parque Tecnológico de Nariño y Proyecto Multipropósito Guamuez.

### **6.2. Inversiones de Administración de Liquidez al Costo**

#### **Composición**

Estas inversiones se mantienen al costo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando esta inversión supere su valor en libros. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la afectará el resultado del periodo.

### **6.3. Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial**

## Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, contando para ello con la información del resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las otras partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se encuentran clasificadas en este grupo las entidades; Servicio Público de Alumbrado de Pasto – SEPAL S.A. y Empresa de Obras Sanitarias de Pasto – EMPOPASTO S.A., las cuales se actualizan, con la presentación de la información para estos fines por las entidades citadas.

### 6.4. Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación

#### Patrimonial

#### Composición

Se miden por el método de participación patrimonial, para ello se ha considerado el resultado del ejercicio de la empresa y de las variaciones de las partidas del patrimonio, y aplicar la norma de aumentar o disminuir la inversión, de acuerdo con el porcentaje de participación que le corresponde al municipio.

Se registran entidades en este grupo así: Terminal de Transportes S.A., Promotora de Turismo de Nariño Ltda. – TURNARIÑO, Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto ESP – EMAS, Frigorífico Jongovito S.A. y Canal Cultural Universitario – TELEPASTO.

Así las cosas, la clasificación según el marco normativo contable por entidades se presenta así:

Código	Nombre
12	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>
1216	<b>INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>
121602	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA
12160201	Sociedades de economía mixta
12160201	NIVEL CENTRAL
12160201	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE NARIÑO
12160201	PROYECTO MULTIPROPOSITO GUAMUEZ
1224	<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO</b>
122413	Acciones ordinarias
12241301	Acciones Ordinarias
12241301	NIVEL CENTRAL
12241301	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO CEDENAR S.A. ESP
12241301	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE NARIÑO
12241301	BANCO POPULAR
1227	<b>INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>
122703	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS
12270301	Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias
12270301	NIVEL CENTRAL
12270301	SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO DE PASTO SEPAL S.A
122704	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

12270401	Sociedades de economía mixta
12270401	NIVEL CENTRAL
12270401	EMPOPASTO S.A. E.S.P
1230	<b>INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>
123003	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
12300301	Empresas Industriales y Comerciales del Estado
12300301	NIVEL CENTRAL
12300301	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
12300301	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LTDA
12300301	VARIOS - DEPORTIVO PASTO
12300301	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P.
12300301	FRIGORIFICO JONGOVITO S. A

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
13	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>101.946.765.902</b>	<b>103.150.753.790</b>	<b>1.59%</b>
1.3.05	Impuestos por Cobrar	50.598.482.667	47.234.209.716	6.65%
1.3.11	Ingresos no tributarios	19.046.700.697	22.904.710.698	-20.26%
1.3.37	Transferencias por Cobrar	29.908.405.299	30.705.236.555	-2.66%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	3.598.422.388	3.512.141.970	2.40%
1.3.86	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(1.205.245.149)	(1.205.545.149)	0%

Las cuentas por cobrar incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

### Reconocimiento

Se reconocieron como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen las transacciones con contraprestación entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, los impuestos, tasas, multas, contribuciones, publicidad exterior visual, estampillas y las transferencias.

### Medición Inicial

Con respecto al Impuesto Predial Unificado, al costo, según la información de facturación liquidada según la base de datos de IGAC, disminuido el recaudo y novedades presentadas por Subsecretaría de Ingresos, Tesorería Municipal, y Oficina de Sistemas de la Secretaría de Hacienda.

La causación del Impuesto Predial Unificado opera por sistema de código de barras y se registra por interoperabilidad con las áreas contable, presupuestal y de tesorería. El impuesto de Industria y Comercio al momento de la Liquidación Privada y el recaudo.

Se realizan gestiones tendientes a la recuperación de cartera de vigencias anteriores como son procesos de fiscalización el cobro persuasivo, cobro coactivo.

Las condiciones especiales de pago autorizadas por Acuerdo a instancias del Concejo Municipal de Pasto dinamizan de igual manera la recuperación de cartera de vigencia actual y vigencias anteriores.

Se adelantaron acciones de depuración y sostenibilidad contable en aplicación a lo regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto a las partidas conciliatorias por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que habiéndose adelantado las gestiones ante las entidades financieras, contribuyentes y proveedores

## **Medición Posterior**

### **Impuesto Predial – Impuesto Industria y Comercio**

la Tesorería Municipal de Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, en el marco de sus funciones propias del proceso de cobro coactivo, ha desarrollado diferentes gestiones con el fin de obtener el pago de las obligaciones en mora, entre las cuales se cita:

- Digitalización de las bases correspondientes a los procesos de cobro coactivo vigentes como también la implementación de una matriz de seguimiento para los abogados, donde se presente un informe respecto a los oficios, autos y resoluciones para la vigilancia de las actividades desarrolladas por los abogados.
- Solicitud a la Subsecretaría de Ingresos, para la aplicación de la Resolución No. 07529 de 29 de diciembre de 2023, para depuración por concepto de Costo-Beneficio respecto de Impuesto Predial Unificado.
- Comunicaciones a entidades respecto a predios que no han legalizado la situación jurídica del mismo, como: Secretaria de Planeación, Oficina de Bienes inmuebles, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, entre otros. Lo anterior, con el fin de complementar y dar continuidad a los procesos de cobro coactivo de impuesto predial y lograr el pago efectivo de las obligaciones adeudadas.
- Radicación de 2089 Resoluciones de Embargo, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Pasto, entidades bancarias, cámara de comercio de Pasto y secretaria de Tránsito Municipal.
- Suscripción de 590 acuerdos de pago
- Atención de 262 visitas durante el periodo septiembre a noviembre de 2024, a diferentes contribuyentes en calidad de propietarios de inmuebles que adeudan impuesto predial, así como a otros ciudadanos que adeudan impuestos por concepto de contribución a la valorización, publicidad exterior visual, delineación urbana, industria y comercio, comparendos Ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y

convivencia), multas y sanciones. Lo anterior, con el fin de lograr la normalización de las obligaciones.

Con base en lo expuesto, se puede observar una recuperación importante de las carteras a cargo de la Tesorería Municipal – Área de cobro coactivo, de ahí que se haga indispensable continuar con las actividades descritas, con el objeto de alcanzar la normalización de cartera, fortaleciendo además el crecimiento del recaudo de los tributos, de una manera progresiva, generando una conciencia de pago, garantizando la seguridad y el acceso a la información, y así la comunidad cumpla de forma voluntaria con sus .

Es de resaltar que el recaudo ha permitido el cubrimiento del gasto tanto de funcionamiento como de inversión y servicio de la deuda, y aporta significativamente con las necesidades a financiar con estos recursos para cada vigencia.

Por parte de la Tesorería Municipal y Subsecretaría de Ingresos, proceden a la depuración de ingresos por identificar, que corresponden a recaudo de impuestos de Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio.

### **Contribución de Valorización**

El estado de la cartera por contribución de valorización a 31 de diciembre de 2024, detallando los ajustes efectuados

Tabla 1. Comparativo por vigencias de la cartera de la Contribución de Valorización.

Concepto	2023	2024	Variación Absoluta	Variación %
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.902.795.053	908.240.921	1.994.554.132	68,71%

Fuente: Sistema de Gestión de la Contribución de Valorización – SGCV.

Se determinó que, en el caso de la obra Morasurco - Pandiaco, con un monto en contribuciones por cobrar de \$1.582.344.100, el acto administrativo de imposición No. 0191 de 2023, no fue notificado en debida forma, lo cual, afectó la exigibilidad del gravamen. Asimismo, dificultades técnicas encontradas en la distribución llevaron a tomar la determinación de derogar dicho acto administrativo a través de la emisión de la Resolución No. 0154 de 2024, resultando la exclusión de estas con corte a diciembre de 2024.

En relación con la cartera del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), presentada al Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable para su depuración, debido a la ausencia de estudio soporte y acto administrativo que formalizara esta decisión, fue preciso, iniciar su análisis y llevar a cabo la reclasificación de las obligaciones para proceder al saneamiento de esta cartera.

Así, en materia de recaudo, se realizaron bajas en cartera asociadas al proceso de saneamiento contable y aplicación de pagos efectuados en 2024.

Se depuraron y reclasificaron 7.897 predios gravados con la contribución de valorización, por un total de \$734.293.190, conforme a las decisiones del Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable (Acta No. 006 de 2023). Como resultado, se expedieron los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 0157 de 2024: Baja contable de acreencias de difícil recaudo.
- Resolución No. 0158 de 2024: Pérdida de fuerza ejecutoria de un acto administrativo.
- Resolución No. 0159 de 2024: Modificación de resolución y anulación de inmuebles de la base de cobro.

Adicionalmente, se registraron ajustes por anulación de predios y correcciones en liquidaciones y pagos efectuados, quedando 14 casos en revisión para su saneamiento.

Las obligaciones restantes han sido pagadas, tienen acuerdos de pago o están en proceso de cobro coactivo.

El recaudo efectivo, se resume así:

Código Obra	Nombre Obra	Gravamen - Capital
458	CALLE 21 A ENTRE CARRERAS 32 Y 36 ZONA REFLEJA 1	\$ 254.981
500	SETP	\$ 120.450.539
493	OBRA POR TU CIUDAD EJE ESTRUCTURANTE OCCIDENTAL	\$ 23.400
501	VIA MAPACHICO - HOSPITAL SAN PEDRO	\$ 162.272.140
502	MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO - PANDIACO	\$ 4.112.700
<b>TOTAL RECAUDADO</b>		<b>\$ 287.113.760</b>

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>565.059.698.276</b>	<b>554.295.505.020</b>	<b>10.764.193.256</b>
1.6.05	Db	Terrenos	354.622.474.673	346.197.636.183	8.424.838.90
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	3.194.778.711	2.568.834.384	625.944.327
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.351.028.023	918.141.500	432.886.523
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	33.992.777	0	33.992.777
1.6.40	Db	Edificaciones	181.979.294.127	176.995.549.710	4.983.744.417
1.6.50	Db	Redes Líneas y Cables	5.590.425.570	2.724.945.087	2.865.480.483
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	6.267.566.687	6.204.445.951	63.120.736
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	356.762.611	363.368.611	(6.606.000,00)
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	780.330.074	830.226.088	(49.896.014)
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	30.681.198.734	30.656.572.074	24.626.660
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	5.191.664.420	5.232.553.843	(40.889.423)
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	173.091.302	173.091.301,95	0
1.6.81	Db	Bienes de Arte y Cultura	69.337.478	69.337.478	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	(25.232.246.911)	(18.466.105.889)	(6.766.141.022)
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Los procedimientos, incluyen la identificación y cumplimiento de cada uno de los requisitos para clasificarlos como tal, previo al reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro, baja en cuentas, presentación y revelación de los mismos, y que los valores que se encuentran reconocidos en los informes financieros representen de manera completa, neutral y libre de error la realidad de los hechos económicos de estos activos.

### **Reconocimiento**

Se reconocen los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y transformarse o consumirse en actividades de prestación de servicios.

### **Medición inicial**

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Si algunas actividades del municipio están relacionadas con la prestación de servicios que deban ser objeto de costeo, los inventarios se miden por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

### **Técnicas de medición, sistema de inventario y fórmula del cálculo del costo**

En el municipio los inventarios se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

### **Medición posterior**

Se da cumplimiento a la conciliación de movimientos y saldos entre Almacén y Contabilidad con base a la cuenta Almacén correspondiente a la vigencia 2024, el registro de entradas en compras, por concepto de adquisición de los diferentes elementos de consumo, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos de transporte y tracción, muebles e inmuebles, entre otros, por medio de la celebración de contratos de suministros, obra y compraventa, ejecutados por las distintas dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la administración y la comunidad, para su pleno funcionamiento y cumplimiento de sus labores y proyectos contemplados en el plan de desarrollo.

### **Terrenos**

Las propiedades del Municipio de Pasto, que para el caso específico de Terrenos se determinan de acuerdo a su ubicación y determinación mediante escritura pública de compraventa, cesión o donación y clasificados así en el inventario de bienes inmuebles como Terrenos Urbanos y Terrenos Rurales, lo cual se expresa a continuación en un comparativo que refleja los valores finales para el cierre contable de cada año, resultado de los diferentes movimientos realizados y saldos acumulados:

Terrenos	
2023	
Terrenos Urbanos	Terrenos Rurales
\$288,461,327,797.01	\$38,249,721,528.41
2024	
Terrenos Urbanos	Terrenos Rurales
\$314.701.738.707,48	\$38.491.290.856.41

Para el año 2023 al igual que para el año 2024, los terrenos urbanos y rurales, se adquirieron con el fines sociales y ambientales, como lo son la adquisición por compraventa de terrenos en sector urbano: ubicado en Caicedo comuna 6 por valor de \$360.000.000, así mismo terreno rural para conservación, protección y restauración ecológica ubicados en los corregimientos de Genoy y el Encano por valor de \$112,589,040, para el beneficio y desarrollo social de la población.

### Bienes Muebles en Bodega

Los bienes muebles almacenados en la bodega incluyen todo el mobiliario, equipos de computación y comunicación, equipo audiovisual, todos en buen estado. Estos bienes corresponden a las adquisiciones recientes o a los reintegros realizados al Almacén de bienes muebles y equipos, y se encuentran en dicha instalación a la espera de ser entregados a las dependencias de la Alcaldía de Pasto

Bienes Muebles en Bodega	
2023	2024
\$826,002,222.37	\$997.925.661,49

Los valores anteriormente expresados reflejan el total de las entradas por adquisiciones realizadas por el Municipio de Pasto, los cuales están actualmente bajo la custodia del Almacén. Estos bienes reposan en bodega, a la espera de su administración y control, mediante la entrega a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal. La diferencia observada entre los dos años es de \$171,923,439.12, debido a que en el año 2024 las entradas por compras fueron superiores a las del 2023, lo que evidencia un crecimiento en comparación entre ambos años. Como resultado, el saldo de bienes muebles en bodega al 31 de diciembre de 2024 es mayor, lo que indica que la ejecución presupuestal para las dependencias de la Alcaldía aumentó en un 17.23% en 2024 para la adquisición de bienes muebles.

Las adquisiciones más relevantes que se presentan en la vigencia 2024 son: por equipos de cómputo que suman alrededor de \$432,045,613,60.

### Edificaciones

AL igual que los terrenos, la clasificación de las edificaciones se determina por su ubicación, como lo es Edificaciones del sector urbano y Edificaciones del sector rural, a continuación, se realiza el comparativo entre los años 2023 y 2024

Edificaciones	
2023	
Edificaciones Sector Urbano	Edificaciones Sector Rural
\$124,390,400,951.06	\$52,167,936,463.08
2024	
Edificaciones Sector Urbano	Edificaciones Sector Rural
\$125,920,449,572.83	\$55,747,852,256.68

El crecimiento en valor de edificaciones del año 2023 a 2024 en ambos sectores, se debe a causa de las diferentes entradas realizadas por concepto de obras, correspondiente a construcciones de nuevos escenarios de infraestructura en el Municipio de Pasto, igualmente se ejecutaron algunas construcciones como: tramo 9 del parque lineal del rio pasto por valor de 4,082,806,461, salón cultural en la vereda Buesaquillo alto por valor de 543,648,584, así mismo la construcción del centro de vida la Josefina en el sector urbano del Municipio de pasto por valor de 2,471,828,595.31, incrementándose así el valor del inventario de bienes inmuebles.

### Depreciación acumulada

La depreciación acumulada para cada periodo indica una alta diferencia por situaciones que se desarrollaron en la actualización del sistema y codificación de inventarios en el año 2018 a causa de la implementación de las NICSP, lo cual muestra y se evidencia que para el año 2022 un valor menor en contraste al año 2023, que tras los ajustes realizados se ha logrado efectuar la actualización en las depreciaciones, arrojando un valor mayor de todos aquellos elementos que por lo anteriormente mencionado, no hayan podido ser depreciados.

Depreciación acumulada.	
2023	2024
\$17,866,944,677.06	\$ 26,845,219.68

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

#### Entradas

Adquisiciones en compras	\$ 997,925,661.49
Equipos de comunicación	\$ 50.188.763,81
Equipo de computación	\$ 432.045.613,60
Equipo de ayuda audiovisual	\$ 15.032.344,00
Equipo médico científico y de laboratorio	\$ 148.481.060,00
Equipo de transporte terrestre	\$ 352.177.880,00

En cuanto a las entradas por adquisiciones en compras de la vigencia 2024 evidentemente se destacan la de equipo de computación, ya que se potencializó a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Pasto con equipos de cómputo de mejores características, con el fin de garantizar un mejor desempeño en las actividades diarias.

## Uso o Destinación

### En servicio

MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	134.885.769,86
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERIA	38.205.532,09
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.434.175.828,76
EQUIPO DE COMPUTACION	3.069.693.170,71
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	3.408.529.134,19
MAQUINARIA INDUSTRIAL	584.439.871,91
EQUIPO DE MUSICA	917.838.794,89
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	62.929.709,19
SISTEMA SEMAFORICO UND	25.544.063.779,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	74.188.899,60
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	128.891.329,15
OTRAS MAQUINA Y EQUIPOS	957.822.450,97
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO Y DE LABORATORIO	333.862.561,25
EQUPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5.067.474.514,96
MUEBLES Y ENSERES	356.109.455,28
EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	181.472.476,77
LICENCIAS	746.789.606,29
OBRAS DE ARTE	55.182.738,91

A lo largo del año 2024 los elementos en servicio han ido creciendo a raíz del aumento en las compras de diferentes equipos para ser puestos en uso, se observa que, la maquinaria y equipo de construcción, los equipos de computación y comunicación y Equipos Transporte, terrestre y sistema semafórico, reflejan los más altos valores al servicio a causa de todos los equipos de infraestructura como maquinaria pesada y amarilla, utilizados en el Municipio para la ejecución de obras y también todos los equipos de cómputo en uso, por parte de los funcionarios de la Administración y los comodatarios responsables.

### Entradas

#### Adquisiciones

Se observa que a lo largo de la vigencia 2024 se realizó la legalizaron 39 terrenos urbanos, entregados por el proyecto de AVANTE del sistema estratégico de transporte publico ubicados en la carrera 27 centro de la ciudad de pasto por valor de 7,713,709,450, así mismo se compran 2 terrenos urbano y rural con el fin de fortalecer las acciones de conservación, protección y restauración ecológica por valor de \$112,589,040. Igualmente se realizó la construcción del proyecto Parque Lineal Rio Pasto tramo 9 por valor de \$4,082,806,461 y parque ambiental quebrada Guachucal \$6,148,416,217.20.

## USO O DESTINACIÓN

### En servicio

Terrenos: \$ 335,258,639,904  
 Edificaciones: \$ 178.680.002.922  
 Redes, líneas y cables: \$ 5.590.425.570.41  
 Otros Bienes Inmuebles: \$ 57.886.520.457.77

En este caso se evidencia que al servicio se encuentran en su mayoría los terrenos tanto urbanos como rurales y las edificaciones, que en su mayoría son aquellos que se encuentran en comodato, cuyos escenarios de infraestructura, como lo son salones culturales, parques, escenarios deportivos, entre otros, son los más utilizados y generan un mayor valor en el inventario de bienes inmuebles

### 10.1. Estimaciones

Se determina la vida útil de la propiedad, planta y equipo del Municipio d Pasto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	8	20
	Equipos de comunicación y computación	3	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	8	20
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
	Repuestos	NA	NA
	Bienes de arte y cultura	10	40
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	10
	Semovientes y plantas	NA	NA
	Otros bienes muebles	NA	NA
	INMUEBLES	Terrenos	NA
Edificaciones		25	50
Plantas, ductos y túneles		NA	NA
Construcciones en curso		NA	NA
Redes, líneas y cables		NA	NA
Plantas productoras		NA	NA
Otros bienes inmuebles		NA	NA

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
1.7	Db	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>181.504.352.252,22</b>	<b>200.142.686.095,89</b>	<b>18.638.5151.843,67</b>
1.7.03	Db	Materiales			0.00
1.7.04	Db	Materiales en tránsito			0.00
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	39.986.082.007	48.157.940.618	(8.171.858.611)
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones			0.00

1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	171.307.341.667	142.082.444.673	29.224.897.094
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones			0.00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	0	11.384.212	(11.384.212,00)
1.7.21	Db	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	0	0	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(11.150.555.581,36)	(8.747.417.152)	(2.403.138.431)
1.7.86	Cr	Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	0.00	0.00	0.00
1.7.91	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0.00	0.00	0.00

### Reconocimiento

Se reconocieron como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, la Alcaldía cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son ejemplos de bienes de uso público, sistema de malla vial, los parques recreativos, semaforización y señalización vial, las bibliotecas, las plazas, las vías peatonales, equipamientos públicos, parques lineales, corredores ecológicos, zonas verdes, materiales empleados en el mantenimiento de los bienes de uso público, entre otros. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público también hacen parte de esta clasificación y se reconocerán por separado.

Para los bienes de uso público que se consideren materiales, la Alcaldía distribuye el valor inicialmente reconocido entre sus partes significativas y deprecia los componentes en forma separada.

### Medición inicial

Los bienes de uso público se miden por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y contrato de obra para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los honorarios profesionales, tales como, estudios, diseños, interventorías; los costos directamente atribuibles a la construcción del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Alcaldía; y el valor de adquisición de los materiales empleados en el mantenimiento de estos bienes. Cuando la Alcaldía reciba bienes de uso público por concepto de obligaciones urbanísticas, el activo se medirá a valor de mercado.

## Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

Se observa un crecimiento en los bienes de uso público, a causa de que se logró la construcción de este tipo de bienes, a causa de la ejecución de obras para uso y beneficio de la comunidad, tal y como son los alcantarillados, parques, salones culturales, vías peatonales y vehiculares; en áreas urbanas y rurales del Municipio de Pasto.

Bienes de uso público en servicio		
2023	2024	variación
\$55,307,391,828.14	\$58,007,324,467.33	\$2.699.932.639.19

Se observa un crecimiento de \$ 4,892,496,177.75 en los bienes de uso público, a causa de que se logró la construcción de este tipo de bienes, a causa de la ejecución de obras para uso y beneficio de la comunidad, tal y como son los alcantarillados, parques, salones culturales, vías peatonales y vehiculares; en áreas urbanas y rurales del Municipio de Pasto.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS		
		CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>302.206.318</b>	<b>293.347.934</b>	<b>8.858.384</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	768.176.555	690.026.557	78.149.998
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-465.970.237	-396.678.623	(69.291.614)
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)			0.00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado			0.00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0.00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)			0.00

### Reconocimiento

La Alcaldía reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones: la Alcaldía tiene el control; se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio; se pueda mediar fiablemente; no se espera vender en el curso normal de sus actividades; se prevé usarlos durante más de un periodo contable; el costo de adquisición sea igual o superior a los tres punto cinco (3.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Incluye intangibles como software y licenciamiento de software. Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y se controlan para efectos administrativos.

### Medición inicial

Los activos intangibles se miden al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Alcaldía.

### Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Activos Intangibles		
2023	2024	Variación
\$814,211,816.62	\$746.789.606,29	\$67.422.210,33

La variación en los activos intangibles del año 2023 a 2024 disminuyó en cuanto al año anterior debido a que para esta vigencia la compra de equipos de cómputo se ha disminuido porque hubo recorte de presupuesto y no se compraron muchos equipos con sus respectivas licencias.

### Entradas:

Adquisiciones en compras: \$89,270,200

Este valor de adquisición en compras de intangibles para el año 2024, corresponde a las licencias y software requeridos para el funcionamiento y cumplimiento de actividades de las dependencias que llevan a cabo tareas con la ayuda de estos, que generen la efectividad en el servicio al ciudadano.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		<b>PRÉSTAMOS PORPAGAR</b>	<b>70.291.297.817</b>	<b>80.420.327.933</b>	
2.3.14	Cr	Financiamiento interno delargo plazo	70.291.297.817	80.420.327.933	-14.41%

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos derivados de las operaciones de crédito público contratadas por el Municipio de Pasto.

### Reconocimiento

Se reconocen al término de proceso de contratación de la operación de crédito público, con el desembolso de los recursos y que estén disponibles para la entidad para la financiación de sus proyectos de inversión.

## Medición Inicial

Por el valor de la operación, soportada en el Pagaré, por las amortizaciones efectivas al valor estipulado en el plan de amortización y condiciones financieras del perfil de la deuda.

## Medición Posterior.

Según registros de la amortización al saldo de la deuda, acorde con los pagos a la entidad Bancaria.

### 20.1.1. Financiamiento interno de largo plazo

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Pasto, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y elaborados conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

Los saldos reportados en los Estados Financieros por concepto de Deuda Pública, que a continuación se presenta, revelan los hechos económicos, transacciones y operaciones de crédito público realizadas por el Municipio de Pasto, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y demás normas complementarias, emitidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

Los saldos por desembolsar a cierre 31 de diciembre de 2024 comparados con los saldos a 1° de enero de la misma vigencia que a continuación se relacionan, corresponden a las autorizaciones para contratar empréstitos, emitida por el Honorable Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo Municipal No. 032 de septiembre de 2017 y Acuerdo Municipal No. 053 del 17 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2021, así:

Vigencia	Saldo por desembolsar 01/01/2024	Desembolsos	Saldos por desembolsar 31/12/2024	Periodicidad de pago	Plazo	Periodo de gracia	Destinación	Renta pignorada	% pignoración	Tasa
2024	480.636.433		480.636.433	Trimestral	10 años	2 años	PARQUE RIO PASTO - TRAMO 9 Acuerdo 031 de septiembre 2021	IPU Industria y Comercio	120%	IBR+ 1.3
2024	2.400.000.000	791.393.512.26	1.608.606.487.74	Trimestral	6 años	1 año	Construcción Centro de Acopio Catambuco Acuerdo 023/23/23	IPU Industria y Comercio	130%	IBR+ 1.3
2024	265.423.740	262.348.514	3.075.226.00	Trimestral	6 años	1 año	Pavimentación de la Vía Canchala - Mocondino - Variante Oriental Pasto. Acuerdo 023/23/23	IPU Industria y Comercio	130%	IBR+ 1.3
2024	418.374.703		418.374.703	Trimestral	6 años	1 año	Vías Urbanas por Valorización Acuerdo 023/23	Contribución valorización	130%	IBR+ 1.3
2024	314.919.606		314.919.606	Trimestral	6 años	1 año	Infraestructura Deportiva Acuerdo 023/23	IPU Industria y Comercio	130%	IBR+ 1.3
2024	302.739.357		302.739.357	Trimestral	6 años	1 año	Mantenimiento Vías Rurales Acuerdo 023/23	IPU Industria y Comercio	130%	IBR+ 1.3
2024	1.107.500.283		1.107.500.283	Semestral	10 años	2 años	Mejoramiento y Mantenimiento Malla Vial Urbana Acuerdo 023/23	IPU Industria y Comercio	130%	IBR+ 1.3

Fuente: Oficina de Contaduría Municipio de Pasto

Previo seguimiento con las dependencias ejecutoras se determinó que no serían desembolsados los saldos de los proyectos que a continuación se relaciona:

Acuerdo	Artículo	Destinación	Valor Contratado	Saldo por desembolsar
Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021 Modificado por el Acuerdo 013 del 20 de mayo	<b>ARTICULO QUINTO</b>  17.359.240.421  Registro MHCP <b>611518798</b>  Adjudicado a BANCOLOMBIA	Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Pasto - SETP.	17.359.240.421	244.38400
Acuerdo 053 del 17 de diciembre de 2021  Modificado por el Acuerdo 013 del 20 de mayo de 2022	<b>ARTICULO SEXTO</b>  6.861.000.000  Registro MHCP <b>611518802</b>  Adjudicado a BANCOLOMBIA	Convenio DPS  Cámaras	500,000,000  1,000,000,000	500,000,000  1,000,000,000

Fuente: Oficina de Contaduría

### Perfil de la Deuda y Saldo de la deuda pública del Municipio de Pasto

A corte 31 de diciembre de 2024, el saldo de la deuda por las amortizaciones periódicas a capital ha disminuido a la suma de \$70.282.642.704.98.

Del saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2024, conformada por operaciones de crédito público internas, el 80% por valor de \$57.696.420.776.19 está contratado con BANCOLOMBIA S.A., el 11% con el BANCO BBVA por valor de \$6.404.583.316.79, y en un 9% con BANCO DE OCCIDENTE, por valor de \$6.181.638.612.

En el marco del Convenio de Cofinanciación 019 del 6 de noviembre del 2009, suscrito entre el Municipio de Pasto y Empresa de Obras Sanitarias de Pasto S.A. - EMPOPASTO S.A., por el componente Agua Para el Campo, obligación asumida con recursos del BID a través del crédito CO-183 suscrito entre EMPOPASTO S.A y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el saldo adeudado a 31 de diciembre de 2023 ascendía a \$ 2.697.178.277,53.

La deuda interna del municipio de Pasto, en el marco del perfil de la deuda y condiciones financieras, se observa que las tasas pactadas, por su componente variable, presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que, al calcular los indicadores de endeudamiento, se tenga en cuenta este riesgo cuando las tasas DFT e IBR sufran cambios importantes de capacidad de pago, de acuerdo con la Ley 819 de 2003, y revisándose además el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1997, solvencia y sostenibilidad.

En ese sentido para mitigar este riesgo financiero en el endeudamiento, y garantizar una gestión sostenible y responsable, la Administración Municipal ha considerado las siguientes estrategias:

- Establecer límites claros de endeudamiento en la política fiscal municipal.
- Realizar evaluaciones de sostenibilidad financiera, antes de contratar nuevos empréstitos.
- Implementar planes de amortización y pago de deuda a largo plazo.
- Fortalecer la gestión financiera y control para evitar sobreendeudamiento.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de la deuda.
- Establecer mecanismos de supervisión y monitoreo continuo del endeudamiento

La estrategia para la financiación del Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027" contempla los recursos provenientes de los ingresos corrientes estimados para el período, tales como los ingresos tributarios y no tributarios, las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones, los recursos de capital y la utilización de la capacidad de endeudamiento disponible. Este enfoque se basa en una gestión financiera responsable, que resalta la solidez económica del municipio, permitiéndole acceder a excelentes condiciones financieras. Esto, a su vez, ha facilitado la posibilidad de aprovechar las bajas tasas de interés ofrecidas tanto por la banca nacional como multilateral.

En este sentido, es importante destacar que la estrategia financiera de la Administración Municipal se enfoca en el uso de los recursos establecidos en el Plan de Desarrollo, priorizando en primer lugar la gestión tributaria como una alternativa clave para financiar los proyectos de inversión. Asimismo, se consideran las transferencias por cofinanciación nacional, departamental y local, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales. Además, la estrategia incluye un análisis detallado del estado de ejecución de los proyectos de inversión y una evaluación responsable de la necesidad de recursos.

Con base en una adecuada planeación, se recurre a los recursos de crédito cuando sea necesario, como una fuente de financiación, aprovechando las oportunidades que brinda la capacidad de endeudamiento disponible.

Mediante Acuerdo Municipal No 047 de diciembre de 2024, se autoriza al alcalde la contratación de empréstitos para la financiación de proyectos de inversión, del Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto para el período 2024-2027 "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro" por un monto total de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000). De estos recursos, se solicita autorización para contratar empréstitos por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$39.852.281.033), que estarán destinados a financiar los proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo y a cumplir con las metas establecidas en las distintas dimensiones y sectores descritas a continuación:

1. "Adecuación y Mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil Nidos Nutrir, Vigencia 2025, en el Municipio de Pasto", por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$1.000.000.000) correspondiente a la Dimensión Social - 41. Sector Inclusión Social y Reconciliación.
2. "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025", por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$8.000.000.000) correspondiente a la Dimensión Institucional - 45. Sector Gobierno Territorial.

3. “Mantenimiento y Mejoramiento de la malla vial urbana, promoviendo una conectividad eficiente y segura, vigencia 2025 del Municipio de Pasto”, Departamento de Nariño, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$10.000.000.000) correspondiente a la Dimensión Económica - 24. Sector Transporte.
4. “Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto”, por valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$16.000.000.000) correspondiente a la Dimensión Social - 43. Sector Deporte y Recreación.
5. “Construcción y dotación de las fases II y III del Centro de Bienestar Animal, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto”, por valor de CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$4.852.281.033) correspondiente a la Dimensión Ambiental - 32. Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La contratación de estos recursos para el año 2025, en consonancia con el presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión correspondiente a dicho período, asciende a VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$25.000.000.000), respecto a los cuales, si bien es cierto se suscribe el contrato de empréstito, los desembolsos de cada una de las Operaciones de Crédito Público se realizarán únicamente cuando sea necesario hacer uso de esta fuente de financiamiento, y siempre previa evaluación del estado de ejecución de los proyectos de inversión y un análisis responsable de la necesidad de los recursos.

La contratación y el desembolso de los recursos del crédito deberán responder al avance físico de las obras desarrolladas por las entidades ejecutoras y actualizarse en relación con las modificaciones que puedan surgir en los cronogramas de las obras, ampliándose la contratación de empréstitos y de igual manera, la programación de los desembolsos.

Uno de los logros importantes para la administración Municipal, liderado por Secretaría de Hacienda ha sido el Concepto de Gobernación de Nariño por el cual valida y avala el acuerdo 047 de 2024 y en consecuencia ratifica el nuevo endeudamiento autorizado.

Las rentas pignoradas son ingresos públicos que se destinan como garantía para el cumplimiento de obligaciones financieras, relacionadas con las operaciones de crédito público. La pignoración es un derecho real que grava estos ingresos, asegurando su afectación exclusiva para el pago de la deuda garantizada.

Las rentas ofrecidas a las entidades financieras para garantizar las operaciones de crédito público corresponden al Impuesto Predial Unificado y al Impuesto de Industria y Comercio. Según la apropiación presupuestal de la vigencia 2024 y las proyecciones para los siguientes 10 años, se detallan a continuación los valores correspondientes, así como el monto comprometido, el porcentaje pignorado y el valor disponible:

### **Proyección Rentas a Pignorar 2024-2034 Impuesto Predial (millones de pesos)**

<b>Renta/Garantía: Impuesto Predial</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>
Renta Apropriada	68.450	69.135	69.826	70.524	71.229	71.942	72.661	73.388	74.122	74.863	75.612
Rentas Ofrecidas	52.022	52.543	53.068	53.598	54.134	54.676	55.222	55.775	56.333	56.896	57.465
Valor Pignorado	21.576	19.980	15.976	12.180	10.413	7.637	5.070	4.145	1.777	266	-
% Pignorado	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Valor Disponible	30.446	32.563	37.091	41.418	43.721	47.039	50.152	51.630	54.556	56.630	57.465

**Proyección Rentas a Pignorar 2024-2034 Industria y Comercio  
(millones de pesos)**

<b>Renta/Garantía: Industria y Comercio</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	<b>2034</b>
Renta Apropiada	56.480	57.045	57.615	58.191	58.773	59.361	59.955	60.554	61.160	61.771	62.389
Rentas Ofrecidas	54.221	54.763	55.310	55.863	56.422	56.987	57.557	58.132	58.714	59.300	59.893
Valor Pignorado	7.484	7.436	6.489	5.391	4.940	3.630	2.718	2.441	1.230	266	-
% Pignorado	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
Valor Disponible	46.737	47.328	48.821	50.473	51.482	53.357	54.838	55.691	57.484	59.034	59.893

**Indicadores de Ley 358 de 1997**

El Municipio de Pasto ha dado cumplimiento a los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, ubicándose por debajo de los límites establecidos; Solvencia 60 por ciento y Sostenibilidad 100 por ciento, lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda (amortización e interés), los compromisos de vigencias futuras y su inversión, encontrándose en Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

**Calificación de capacidad de pago**

La Oficina de Contaduría ejerce la Supervisión del Contrato para el proceso de Calificación de Capacidad de Pago del municipio de Pasto se adelantó en cumplimiento a lo exigido en la Ley 819 de 2003 que en su Artículo 16 refiere:

“Artículo 16. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigilada por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.”

En ese sentido, y ante el nuevo endeudamiento considerado para el periodo de gobierno 2024-2027, hubo la necesidad de llevar a cabo Revisión extraordinaria de la Calificación de Capacidad de Pago del municipio, adjudicada mediante proceso de contratación a la sociedad calificadora Value & Risk Rating S.A., que mediante Acta del Comité Técnico de fecha 15 de diciembre de 2024 decide mantener la calificación A+, que ubica al municipio de Pasto, en nivel satisfactorio e instancia de manejo autónomo del endeudamiento dada la gestión de la Administración Municipal y como consecuencia de unas finanzas sanas, el endeudamiento solvente y sostenible el crecimiento del recaudo que destaca el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se coordinó y supervisó el proceso de Revisión anual de la Calificación, para mantener la vigencia de la misma, y una vez agotado el proceso y obligaciones contractuales tanto de la sociedad Calificadora y del Municipio desde las áreas involucradas en la entrega de información, se recibe el Documento de Calificación por parte de Value & Risk Rating S.A., manteniendo en A+ la Calificación de capacidad de Pago, lo cual ubica al Municipio de Pasto en instancia de endeudamiento autónomo de endeudamiento y ratifica el semáforo verde en sus Indicadores de Ley 358 de 1997, de solvencia y sostenibilidad.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	36,584,313,186	42,629,017,926	4.86%
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	12,702,056,709	17,292.227.847	-36.14%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	323,576,906	3.535.096.758	-992.51%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	10,039,558,420	8,814,914,678	12.20%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5,258,234,729	2.972.531.634	43.47%
2.4.30	Cr	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1,153,030,079	2.958.896.784	-156.62%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2,839,849,592	1,440,142,191	49.29%
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1,361,800,625	1,936,684,562	-42.21%
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	0	265.000	
2.4.80	Cr	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	196,885,807	0	100%
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	2,709,320,319	3,678,523,207	-35.77%

### Reconocimiento

La Alcaldía reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales o del exterior; transferencias a favor de entidades públicas; subvenciones; subsidios asignados; obligaciones tributarias; saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios; créditos judiciales e intereses; descuentos de nómina; recursos a favor de terceros.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realizará en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la Alcaldía, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con las certificaciones de los ordenadores de gasto del recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Se reconocen como cuentas por pagar los recursos a favor de terceros que correspondan a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a entidades acreedoras de los mismos, de acuerdo con estipulaciones legales o contractuales.

Las transferencias a favor de entidades públicas, las subvenciones y los subsidios asignados se reconocerán contablemente cuando sea autorizado el desembolso por parte del ordenador del gasto.

Los saldos a favor de contribuyentes o beneficiarios se reconocerán en el momento de la actualización de novedades en el estado de cuenta de los contribuyentes o deudores y por pagos en exceso o de lo no debido, realizados por éstos.

### Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el costo el cual corresponde al valor de la operación y una vez atendido el Procedimiento GF-P-001 Pag de Cuentas por el cual se realiza la causación de la cuenta por pagar, debidamente soportada y legalizada.

El costo de una cuenta por pagar es el valor de la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, en el caso de los bienes adquiridos o los servicios recibidos.

En las operaciones sin contraprestación el costo del pasivo será equivalente al valor de los recursos monetarios o no monetarios que deba entregar la Alcaldía en forma gratuita o a precio de no mercado.

Para los saldos a favor de los contribuyentes o beneficiarios el costo del pasivo será equivalente al exceso del valor recaudado sobre la obligación real del contribuyente.

### Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la operación, hasta el momento de su pago o baja en cuentas.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2024	2023	
25	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>355.762.971.730</b>	<b>253.087.797.321</b>	<b>-15.67%</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a cortoplazo	48.143.483.205	23.926.281.965	50.30%
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo -pensiones	307.580.380.525	229.116.607.356	25.51%
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	39.108.000.00	44.908.000	14.83%

	Db	<b>PLAN DEACTIVOS</b>	<b>201.455.619.780</b>	<b>160,264,542,756</b>	
1.9.04	Db	Para beneficiosposempleo	201.455.619.780	159.761.257.027	
		<b>(+) Beneficios (-) Plan de Activos (=) NETO</b>	<b>154,307,351,950</b>	<b>93,326,540,294</b>	<b>60,980,811,656</b>
		A largo plazo			
		Por terminación del vínculo laboral ocontractual		<b>355.762.971.730</b>	<b>253,087,797,321</b>
		Posempleo		23,711,046,346	47,992,150,230

## 22.1. Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

### Reconocimiento

Los beneficios a empleados largo plazo, se reconocen por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Los Saldos a 31 de diciembre de 2024 y los compromisos pensionales para el año 2025, correspondientes al Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

### 1. MESADA PENSIONAL

EL MUNICIPIO DE PASTO, cuenta con 391 Pensionados y se cancelan 14 Mesadas (Pagos) en el año, con un promedio mensual de Ochocientos Setenta Millones de Pesos (\$827 Millones), para un total de Mesadas Pensionales para el año 2024 de Once Mil Quinientos Ochenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis Pesos Doce Mil Ciento Ochenta Millones de Pesos (\$11.581'988.826,00) Moneda Corriente.

En la vigencia 2024, se realizó desahorro de los recursos del -FONPET- (Sector Propósito General), para el pago de Mesadas Pensionales y Cuotas Partes Pensionales Corrientes, por valor de Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ocho Pesos con Cincuenta y Dos Centavos (\$9.853'335.108,52) Moneda Corriente.

Para la Vigencia 2025, las Mesadas Pensionales se incrementarán para los pensionados que, reciben un salario mínimo, en un 9,5% y los pensionados que reciben más del salario mínimo se incrementarán de acuerdo al IPC, es decir, el 5.20% proyectando reconocer las catorce (14) mesadas por valor de Once Mil Novecientos Cincuenta Millones de Pesos (\$11.950.000.000,00) Moneda Corriente, en promedio se proyectar reconocer una Mesada Pensional Mensual de Ochocientos Cincuenta y Tres Millones de Pesos (\$853.000.000,00) Moneda Corriente, debiendo

recurrir y/o gestionando un desahorro del FONPET, por el orden de los Diez Mil Cuatrocientos Millones de Pesos (\$10.400'000.000,00) Moneda Corriente, para el pago efectivo de las Mesadas Pensionales a cargo del Municipio.

## 2. PASIVO PENSIONAL

Según el reporte de consulta del SIF FONPET, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se informa el valor de los Aportes Valorizados y el valor del último cálculo actuarial del Pasivo Pensional del Municipio de Pasto, en el FONPET, actualizado a la fecha de corte del 29 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Saldo del pasivo pensional a cargo de la Entidad:	\$306.785'232.963,00
Aportes valorizados:	\$199.162'506.228,95
Nivel de Cobertura del pasivo pensional:	64,92%

Según el último Cálculo Actuarial, realizado por la DRESS, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la vigencia 2022, se reportaron los siguientes saldos, tanto del valor del Pasivo Pensional, los Aportes Valorizados y el Porcentaje de Cubrimiento del Pasivo Pensional del Municipio que, en comparación a los valores registrados al corte del año 2023, se reporta un Incremento considerable en el valor del Pasivo Pensional del Ente Territorial que, obedece a una interoperabilidad de datos y verificación de la información (que apunta a mejorar la calidad del cálculo actuarial) y el ajuste en la formulación, conforme lo contemplan las disposiciones normativas que regulan la materia (Decreto 1748 de 1995 y Ley 549 de 1999), garantizando que, la estimación del pasivo pensional del Municipio esté acorde a la realidad de la información, propendiendo por la estabilidad que en materia de seguridad social.

A continuación, se describe el comportamiento del Pasivo Pensional, los Aportes Valorizados y en porcentaje de Cubrimiento de Pasivo, desde el año 2015 al 2024, de la siguiente manera, para el análisis correspondiente.

PERIODO	PASIVO PENSIONAL	APORTES	COBERTURA %
2015	151.325.754.168,00	210.721.103.638,96	139,25
2016	156.248.349.972,78	212.767.272.236,31	136,17
2017	165.607.801.898,67	215.666.282.083,54	130,23
2018	218.631.948.047,00	169.936.713.339,77	77,73
2019	219.384.743.797,00	176.366.476.532,00	80,39
2020	236.510.112.336,00	186.657.467.717,00	78,92
2021	265.083.440.277,00	176.034.496.442,00	66,41
2022	228.264.943.953,00	159.557.501.585,00	69,90
2023	306.785.232.963,00	192.978.037.387,86	62,90
2024	306.785.232.963,00	199.162.506.228,95	64,92

## 3. BONOS PENSIONALES

### 3.1. PAGADOS EN EL AÑO 2024 (RECURSOS PROPIOS – RECURSOS DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA)

No.	TIPO	A.F.P.	BENEFICIARIOS	VALOR
1	TIPO A	AFP PRIVADAS	7	\$ 91'602.000
2	TIPO B	COLPENSIONES	3	\$ 106'486.000

	TOTALES	10	\$ 198'088.000
--	---------	----	----------------

3.2. PAGADOS EN EL AÑO 2024 (RECURSOS FONPET – SIN SITUACION DE FONDOS).

No.	TIPO	A.F.P.	BENEFICIARIOS	VALOR
1	TIPO A	AFP PRIVADAS	9	\$ 579'140.000
2	TIPO B	COLPENSIONES	26	\$ 3.858.800.000
		TOTALES	35	\$ 4.437.940.000

### Medición Posterior

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años.

En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente que reporta el FONPET.

Se registra el saldo del cálculo actuarial del Municipio de Pasto, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el FONPET, sin embargo, la actualización de los Aportes no fue posible a la fecha de corte diciembre 2023, por cuanto el corte que informa el MHCP en la plataforma FONPET, está a 30 de noviembre de 2023 y finalmente, no se obtuvo la actualización de usuario y clave para acceder a la información como corresponde.

### NOTA 23. PROVISIONES

#### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>11,931,342,040</b>	<b>11.931.542.040</b>	<b>0,00</b>
Litigios y demandas	11,931,342,040	11.931.542.040	0
Garantías			0,00
Provisión para seguros y reaseguros			0,00
Provisión fondos de garantías			0,00
Provisiones diversas			0,00

#### Reconocimiento

Para la valorización del riesgo, el Municipio de Pasto de conformidad con Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad” se determina el reconocimiento de provisión al cierre de la vigencia 2024.

El registro de la Provisión Contable y el Pasivo Contingente se cumple de acuerdo a lo establecido en el “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, que regula la Contaduría General de la Nación.

La Agencia Nacional de la Defensa Jurídica - ANDJE, en trabajo conjunto con la CGN, tendiente a alinear la Circular 0023 del 11 de diciembre de 2015 en los aspectos propios de la regulación emitida por la CGN en convergencia con las NIIF y NICSP, ajustó la metodología, verificando su consistencia con los tratamientos contables exigidos por los marcos normativos.

La fuente de la información para el proceso de reconocimiento es la información de calificación del riesgo de procesos judiciales, entregada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, que a través de la plataforma Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI.

El abogado o apoderado al ingresar la información de cada proceso, y calificar el riesgo, permite que e-KOGUI genere una “provisión sugerida”, la cual se asigna únicamente a los procesos con probabilidad de pérdida ALTA.

En este punto, se surte la interoperabilidad de los procesos, jurídico y contable por la cual, en la plataforma e-KOGUI se enlaza la probabilidad de pérdida asignada por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho, con los conceptos regulados por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento para el reconocimiento de los procesos judiciales así:

- **Provisión Contable:** se registra en cuentas del Balance, son procesos en los cuales la entidad actúa como demandado, y hay incertidumbre en su cuantía, vencimiento y tienen alta probabilidad de pérdida.
- **Pasivo Contingente:** se registra en Cuentas de Orden, y si bien reflejan hechos que no tienen incidencia en el balance, son aquellos de media o baja probabilidad de pérdida, que es conveniente reflejar en cuentas de control, por sus posibles efectos futuros.
- Aquellos con probabilidad remota, no tienen registro contable.

El Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, establece un Perfil Financiero el cual está a cargo de la Oficina de Contaduría, que según el Artículo 2.2.3.4.1.12 tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado -e-KOGUI, el proceso de pagos de sentencias y conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.
- Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado. e-KOGUI en caso de pérdida.

### **Medición inicial**

La Alcaldía de San Juan de Pasto mide las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos.

## Medición posterior

En la Alcaldía de San Juan de Pasto, se revisan las provisiones como mínimo cada seis (6) meses y al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Al cierre de la vigencia 2024, el valor de la provisión contable se actualizó, como el valor presente de la obligación, reflejándose un incremento, respecto a la vigencia anterior el cual se reconoció como gasto en el resultado del periodo.

En consecuencia y atendiendo el procedimiento regulado por la Contaduría General de la Nación, se procedió al reconocimiento de la provisión contable, atendiendo el numeral 2.4 de aquellas catalogadas como obligación probable (ALTA), y los pasivos contingentes en cuentas de orden, en aplicación a los numerales 2.3 y 2.2, como obligación probable (MEDIA y BAJA) y obligación remota (REMOTA).

La relación de procesos judiciales en contra del Municipio de Pasto, según la matriz depurada y actualizada en la plataforma e-Kogui, identificando el valor de las pretensiones y calificación del riesgo, acorde a la metodología de la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado.

1. Sea lo primero indicar que, de la matriz de procesos judiciales remitida, se muestra una CUANTÍA TOTAL INICIAL de \$6.563.941.687.946, indexado de: \$7.874.382.911.722. para lo cual se tendrán en cuenta los riesgos de la siguiente manera:

RIESGO	PROBABILIDAD DE PERDIDA	OBLIGACIÓN CONTINGENTE
Alto	Mayor a 50%	Provisión contable
Medio	Entre 50% y 25%	Pasivo contingente
Bajo	Entre 25% y 10%	Valor 0 - Pasivo contingente
Remoto	Menor a 10%	Valor 0

2. Se aclara que la información consignada con anterioridad incluye: acciones populares, procesos de expropiación, acciones de grupo, y procesos por captación ilegal de dineros por DRF y DMG.
3. Al respecto solamente en acciones de reparación directa y acciones de grupo por captación ilegal de dineros tenemos el siguiente consolidado:

-Proceso No. 19001333100220090037406 en matriz, demandante: ADRIÁN VELASCO PENAGOS, no se encuentra registrado en e-KOGUI debido a que cuenta con múltiples acumulaciones de procesos; sin embargo, el riesgo de pérdida se encuentra en bajo y el porcentaje de participación es 0%. Sírvase tomar como referencia los valores de la matriz referida para las aplicaciones contables respectivas.

-Proceso No. 52001333170120100009901 en matriz, demandante: MABEL LORENA SALAS, no se encuentra en e-KOGUI debido a que no permite el registro. El riesgo de pérdida se encuentra en bajo y el porcentaje de participación es 0%. Sírvase tomar como referencia los valores de la matriz referida para las aplicaciones contables respectivas.

-Proceso No. 52001333170120090001901 en matriz, demandante: CARLOS IGNACIO MEDINA, no se encuentra en e-KOGUI debido a que no permito el registro. El riesgo de pérdida se encuentra en bajo y el porcentaje de participación es 0%. Sírvase tomar como referencia los valores de la matriz referida para las aplicaciones contables respectivas.

-Proceso No. 52001333170120100002201 en matriz, demandante: PAULA ANDREA MAIGUAL JOJOA, no se encuentra en e-KOGUI debido a que no permito el registro. El riesgo de pérdida se encuentra en bajo y el porcentaje de participación es 0%. Sírvase tomar como referencia los valores de la matriz referida para las aplicaciones contables respectivas.

Ahora bien, es pertinente indicar que de la matriz de procesos judiciales, 73 procesos no generan clasificación por riesgo y estos se refieren a aquellos asuntos que no son susceptibles de fijación de cuantía, como acciones de nulidad simple o acciones populares por cuanto este tipo de acción lo que busca es proteger los derechos e intereses constitucionales y netamente se relacionan con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia y otros de similar naturaleza. Más cuando estos ítems son otorgados por la plataforma e-KOGUI una vez se adelante el cálculo de la probabilidad de pérdida del proceso, y con ello el correspondiente riesgo.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Pasivos contingentes

Según la relación de procesos judiciales en contra del Municipio de Pasto, y matriz depurada y actualizada en la plataforma e-Kogui, identificando el valor de las pretensiones y calificación del riesgo, acorde a la metodología de la Agencia de la Defensa Jurídica del Estado, aquellos procesos con media y baja probabilidad de pérdida según la calificación de riesgo, se registra en Cuentas de Orden, y si bien reflejan hechos que no tienen incidencia en el balance, es conveniente reflejar en cuentas de control, por sus posibles efectos futuros.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	945,070,184,987.73	876,962,963,532.13	
3.1.05	Cr	Capital fiscal	839,596,952,640	839,596,952,640	0%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	4,187,984,209	33,308,374,499	895%
3.1.10	Cr	Resultado de ejercicio	22,189,813,276	23,812,808,428	-7.31%
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de	40,668,702,135	40,668,702,135	0%

		inversiones en controladas			
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	193,054,519,050	193,054,519,050	0%
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-(204.295.,121.496)	(114,212,397,220)	44.09%

Al cierre de la vigencia 2024 se refleja un resultado del ejercicio consolidado, por valor de \$21.544.134.164 que representa una utilidad respecto al resultado de la vigencia 2024.

De otra parte, se afectó el patrimonio en la cuenta, Ganancias o Pérdidas por planes de beneficios a los empleados resultado de la actualización del cálculo actuarial - FONPET.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS		837,461,869,179	
4.1	Cr	Ingresos fiscales	214.784.404.837	218.205.335.214	-1.59%
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	790.419.805.586	736.010.745.789	6.88
4.8	Cr	Otros ingresos	30.489.806.948	21.895.304.625	28.19%

El Estado de Resultados refleja el comportamiento de los Ingresos, que, para el municipio, incluye los Ingresos Tributarios y no Tributarios como recursos propios, las Transferencias del Orden Nacional, Departamental y Municipal y aquellos provenientes de convenios de cofinanciación.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

#### 28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

Los Ingresos de la entidad se conforman por los Ingresos Fiscales que representan la su mayor participación en los ingresos, siendo otros ingresos una mínima participación, observándose una alta dependencia de los ingresos por Transferencias de la Nación, por concepto del Sistema General de Participaciones Sistema General de Regalías Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Respecto a los Ingresos Fiscales, los Ingresos Tributarios se constituyen de mayor importancia en el recaudo con 96% siendo de impacto el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio.

Los Ingresos No Tributarios corresponden a multas, intereses, sanciones, formularios y especies valoradas, estampillas, derechos de tránsito, licencias, matrículas de vehículos, placas de vehículos, traspaso de vehículos, cuota de fiscalización y auditaje, contribuciones.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

#### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Se consolidan los movimientos por concepto de Gastos de Administración y Operación y el Gasto Público Social, que al cierre de la vigencia reportan saldos así:

El Gasto Público Social representa un impacto relevante para el Municipio de Pasto, por cuanto refleja la ejecución de los programas y proyectos encaminados al cumplimiento del cometido estatal, para atender las necesidades insatisfechas de los ciudadanos todo ello acorde con las metas del Plan de Desarrollo “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024- 2027” así:

<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>715.924.266.131</b>	<b>635.329.925.438</b>	<b>13.36%</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	293.979.276.949	265,034,357,912	9.85%
<b>SALUD</b>	378.048.849.347	336,659,614,833	10.95%
<b>CULTURA</b>		10,524,447,665	33.81%
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	12.797.739.101	8,697,511,067	32.04%
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	4.480.706.889.67	5,253,647,429	-15.25%
<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	10.718.319.917	9,160,346,533	14.54%

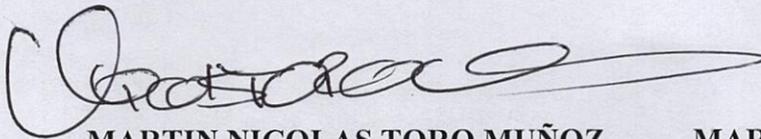
En razón a lo expuesto, se presenta los proyectos por sectores de mayor relevancia y cumplimiento que se consolidan en los Estados Financieros así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACION REGISTRADA EN PLATAFORMA PIIP			
			APROPIACION FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Secretaría de Educación Municipal	2023520010092	APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 3,140,000,000.00	\$ 2,900,931,859.73	\$ 2,900,931,859.73	\$ 2,900,931,859.73
Secretaría de Educación Municipal	2023520010088	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 1,194,624,979.27	\$ 1,155,238,872.40	\$ 1,155,238,872.40	\$ 1,155,238,872.40
Secretaría de Salud	2023520010084	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 1,409,101,954.64	\$ 1,288,798,424.01	\$ 1,255,498,424.01	\$ 1,255,498,424.01
Secretaría de Salud	2023520010079	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS, VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO PASTO	\$ 11,152,311,316.18	\$ 399,430,143,056.07	\$ 399,344,236,770.07	\$ 399,255,996,437.11
Secretaría de Infraestructura y valorización	2023520010032	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 1,405,910,961.32	\$ 1,403,769,343.63	\$ 1,403,758,303.63	\$ 1,403,758,303.63
Secretaría de Infraestructura y valorización	2023520010054	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 1,338,717,451.93	\$ 1,338,715,272.93	\$ 1,338,715,272.93	\$ 1,338,715,272.93
Secretaría de Bienestar Social	2023520010008	FORTALECIMIENTO INTEGRAL A ENTORNOS QUE PROMUEVEN HECHOS DE PAZ DE LOS CDI NIDOS NUTRIR VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 1,073,100,000.00	\$ 931,449,521.32	\$ 854,003,473.63	\$ 808,763,473.63
Secretaría de Bienestar Social	2023520010019	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y CON BIENESTAR VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 13,037,606,225.46	\$ 9,480,028,278.21	\$ 8,825,801,366.69	\$ 8,436,317,117.69

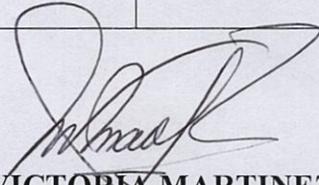
Cabe destacar la importante inversión que el Municipio de Pasto realizó, en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de alto impacto en la población infantil, con recursos del Sistema General de Regalías así:

PROYECTOS SGR EN EJECUCION VIGENCIA 2024

BPIN	NOMBRE	VALOR	Valor SGR	ESTADO
2022520010077	Adecuación de comedor solidario y salón comunal en el sector el barrio Simón Bolívar, Municipio de Pasto	399.071.004,33	399.071.004,33	Terminado
20223201010021	Conservación de áreas ambientales estratégicas mediante restauración ecológica participativa en zonas de recarga hídrica del Municipio de Pasto	3.002.042.448	3.002.042.448	Terminado
2022000030019	Implementación del programa de alimentación escolar 2023 para estudiantes de las subregiones centro y Juanambú en el departamento de Nariño	30.112.460.508	18.456.559.721,11	Terminado
2024520010006	Apoyo a la permanencia escolar con la Implementación del programa de alimentación escolar Vigencia 2024 en los Establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto	\$1.933.038.933,33	689.529.131,12	Terminado
2018000030026	Pavimentación DE LA VÍA CANCHALA - MOCONDINO- VARIANTE ORIENTAL PASTO, DEPARTAMENTO DE Nariño Departamento de Nariño	9.182.541.021,96	7.399.405.612,19	Terminado



MARTIN NICOLAS TORO MUÑOZ  
ALCALDE  
REPRESENTANTE LEGAL



MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS  
CONTADOR GENERAL  
TP 14420-T